BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 24 de Agosto de 1911

AÑO XIX NÚM. 5301

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de su publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Aduana de la Capital.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Correos y Telégrafos—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior pidiendo el libre despacho de 3428 rollos de alambre de hierro galvanizado, llegados en el vapor «Weissenfeld» y con destino á la Dirección General de Correos y Telégrafos;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de Córdoba—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de un cajón con 12 aparatos de hierro y vidrio para inyecciones hipodérmicas para el uso del Hospital de Clínicas á cargo de la Universidad de Córdoba, llegado en el vapor «Magellan»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y de acuerdo con el Art. 9o de la Ley 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de Córdoba—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de 8 cajones con dos lavaderos para el Hospital de Clínicas á cargo de la Universidad de Córdoba, llegados en el vapor «Magellan»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y de acuerdo con el Art. 9o de la Ley No 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de Córdoba—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de 13 cajones con 130 camas para el uso del Hospital de Clínicas, á cargo de la Universidad de Córdoba, llegados en el vapor «Araguaya»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y de acuerdo con el Art. 9o de la Ley No 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Italia en la que pide el libre despacho de 1 cajón llegado en el vapor «Savoia» conteniendo collares de bronce para uso de á bordo del crucero «Etruria»;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado y pase á la Aduana de, la Capital á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro del Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas, venidas en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro del Paraguay—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales Nos 113267, 113268 y 113575/6, venidas en el vapor «Chili», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Liga de Defensa Comercial.—Prórroga denegada

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la solicitud de la Liga de Defensa Comercial, pidiendo se conceda una prórroga

para el cumplimiento del Decreto de fecha 31 de Mayo último por el que se prohibe la importación de cabezas de sifones cuyas partes, en contacto con el líquido, tengan más de 1 % de plomo; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las consideraciones aducidas no justifican la postergación de la medida de referencia, adoptada por razones de salud pública,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Vila y Prades—Retorno de cuadros y pinturas

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vila y Prades en la que pide permiso para exportar á Río Janeiro, y retornar al país libre de derechos una colección de cuadros y pinturas de que es autor, conjuntamente con otros de autores extranjeros adquiridos en Exposiciones de esta ciudad; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que por lo que respecta á los cuadros y pinturas hechos en la República, podría accederse á lo peticionado, siempre que se les pueda identificar fácilmente en su retorno, á cuyo efecto, convendría estamparles un sello, como lo indica la Aduana de la Capital;

Que respecto á los cuadros y pinturas hechos en el extranjero, no están comprendidos por la autorización de libre retorno que acuerda el Art. 23 de la Ley N° 4933,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes y á los demás efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril del Sud—Desviación de la línea telegráfica en Dock Central

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para desviar las líneas telegráficas en la estación del Dock Central del Puerto de La Plata, con el objeto de no afectar las plantaciones existentes; atento lo informado de conformidad, y

Resultando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo peticionado, siempre que la Empresa haga la obra proyectada por su cuenta exclusiva,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para hacer por su cuenta el traslado de la línea telegráfica de que se hace referencia de acuerdo con el plano corriente de fojas diez.

Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

José M. Rosa.

Resguardo de Tucumán—Mercaderías de tránsito

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Vistas las denuncias del Resguardo de Tucumán sobre substracción de mercaderías en tránsito á Bolivia, de algunos vagones procedentes de esta Capital.

Resultando comprobadas de las actuaciones producidas las circunstancias siguientes:

Que á pesar de estar los candados y marchamos de los vagones en buenas condiciones, varios bultos habían sido violentados y substraídas algunas mercaderías;

Que uno de los vagones referidos (No 8703 del Ferrocarril Central Argentino) llegó en condiciones irregulares, pues tenía una de sus puertas descarrilada y dejando una abertura de diez centímetros;

Que los bultos estaban mal estibados en los vagones Nos 5137 y 8703 del Ferrocarril Central Argentino;

Que el vagón No 8703 llegó sin la papeleta respectiva, y

Considerando:

Que los desperfectos y substracciones ocurridos deben atribuirse, por lo menos, en buena parte, á las deficiencias comprobadas en el vagón No 8703 y en las estibas;

Que el Art. 71 del decreto sobre tránsito de 7 de Septiembre de 1910, autoriza á las empresas á usar vagones comunes, mientras no dispongan de vagones-bodegas, imponiendo condiciones especiales de seguridad;

Que la falta de cumplimiento de dichas condiciones hace incurrir á las empresas de ferrocarriles respectivas en las penas de los Arts. 975 y 976 de las Ordenanzas de Aduana en los casos en que, como en el presente, se compruebe falta de mercaderías (Artículo 36 del decreto antes citado);

Que la mala estiba de los bultos acusa falta de diligencia por parte del personal encargado de la carga, cierre y marcha de los vagones;

Que la falta de papeleta correspondiente al vagón N° 8703, á la vez que pone de manifiesto la necesidad de una tercera papeleta para la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, revela la inconveniencia de que ésta retenga dicha papeleta, indispensable para el cumplimiento de lo que prescriben los Arts. 30 á 36 del mismo Decreto de 7 de Septiembre de 1910,

SE RESUELVE:

Impónese á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino una multa igual al valor de las mercaderías substraídas del vagón No 8703.

Recomiéndase á la atención de la Administración de la Aduana de la Capital y de la Dirección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, la adopción de medidas tendientes á subsanar las deficiencias denunciadas, relativas á la estiba de las cargas.

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para llenar y retener una tercera papeleta de cada vagón con mercaderías en trásito.

Comuníquese y archívese.

José M. Rosa.

Aduana de Gualeguay—Infracción al derecho sobre tránsito

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Visto las presentes actuaciones iniciadas en la Aduana de Gualeguay por denuncia de infracción al Art. 61, inciso 1 y 2 del decreto sobre tránsito, de 7 de Septiembre de 1910, de las cuales resulta:

Que con fecha 13 de Enero del corriente año, la Administración de la Aduana de Gualeguay recibió una denuncia del Jefe del Resguardo de Ibicuy, sobre contrabando de 4 cajones y un fardito con mercaderías, llegados sin la etiqueta de removido correspondiente, en tránsito para esta Capital;

Que la Aduana de Gualeguay remitió las referidas mercaderías al Resguardo de Chacarita, de acuerdo con el Art. 4o del Decreto de 10 de Febrero último;

Que dichas mercaderías fueron entregadas en la Estación Lacroze del Ferrocarril Central Buenos Aires al Expreso Litoral, saliendo así de la jurisdicción aduanera,

Considerando:

Que los bultos de referencia que debían ser consignados al Resguardo de Chacarita, lo fueron al Sr. E. Fernández por error del empleado encargado de despacharlos.

Que no son imputables á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires las consecuencias de las entrega de las mercaderías al representante del Sr. E. Fernández, en la Estación Lacroze, desde que fué hecha en las condiciones de práctica y no había constancia alguna de detención de los bultos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Gualeguay para su archivo, llamándole la atención sobre lo ocurrido á fin de que se evite su repetición en lo sucesivo.

José M. Rosa.

Aduana de Bahía Blanca—Resolución apelada por Gómez y Veiga, revocada

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por los señores Gómez y Veiga, contra la resolución de la Aduana de Bahía Blanca, denegatoria de un pedido de rebaja de 700 metros cuadrados de madera, manifestados de más en la carga del vapor «Gretavale»; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes han pedido la rectificación del manifiesto en tiempo (Art. 31 de la Ley 4933 y 846 de las Ordenanzas de Aduana).

Que los inconvenientes alegados por la Aduana para no efectuar la medición de la madera de referencia no pueden ser imputables á los agentes del buque,

SE RESUELVE:

Revócase lo resolución apelada, concediéndose la rectificación solicitada.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Investigación en la Barraca Peña

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Visto este expediente en el cual la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, denuncia que los Sres. Carafí, Cámara y Cía. cobran derechos ilegales de almacenaje y eslingaje por la Barraca Peña que tienen concedida; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que practique una investigación tendiente al esclarecimiento del hecho denunciado y para que se haga saber á los concesionarios de la Barraca Peña, que deben suspender inmediatamente el cobro de las tarifas de referencia.

José M. Rosa.

Aduana de La Plata—Adquisición de muebles

Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, dando cuenta del mal estado de conservación de los muebles de sus oficinas y pidiendo autorización para renovarlos; y atento lo informado de conformidad por la Segunda Sección,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de La Plata para adquirir los muebles de Oficina, de acuerdo con el presupuesto corriente á fojas ocho, cuyo importe es de ($ 967,50 m/n) novecientos sesenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional.

Pase á la misma, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Agricultura

Carlos R. Jürgens — Título de propiedad en Bariloche (1)

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en que D. Carlos R Jürgens, solicita título de propiedad de los solares B. y C. de la manzana Nº 43, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que por Resolución de 31 de Octubre de 1909 le fueron adjudicados al recurrente los solares de que se trata, de acuerdo con las disposiciones de la citada ley y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906;

Que la inspección practicada ha comprobado que el concesionario sólo ha dado cumplimiento á las obligaciones contraídas en el solar B, hallándose el solar C, cercado, pero sin cultivos ni poblaciones, y habiéndose abonado el valor de los mismos corresponde otorgar al recurrente el título de propiedad del primero y acordarle un plazo para que dé cumplimiento á las demás obligaciones en el solar C; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Carlos R. Jürgens, un plazo de seis meses dentro del cual deberá dar cumplimiento en el solar C, manzana 43 del pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, á todas las obligaciones impuestas por la Ley 4167.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos R. Jürgens, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita del solar letra B de la manzana 43 del pueblo y territorio citados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Organización de la División de Publicaciones, Propaganda y Canje del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.

Considerando:

1º Que es necesario organizar una Oficina encargada de las publicaciones de este Ministerio, á fin de que ellas divulguen con rapidez y eficacia los conocimientos útiles y las enseñanzas aplicadas á las industrias del país, que el Gobierno se propone fomentar.

2º Que conviene, para el mejor servicio, dar unidad á todos los trabajos que se le encomienden, incorporando á ellas el depósito de publicaciones, la Biblioteca y la impresión y distribución de los trabajos de propaganda y canje.

3º Que esta concentración de servicios puede realizarse provisoriamente utilizando el personal de varias dependencias, hasta que el Honorable Congreso provea á su instalación en la forma que corresponde,

SE RESUELVE:

Art. 1º Organízase en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, una División para atender los servicios de Publicaciones, Propaganda y Canje, y desígnase Jefe de ella al Inspector de primera de la Dirección General de Tierras y Colonias, Sr. Juan S. Attwell, con el siguiente personal: Sr. Alberto H. Cidra, escribiente de la Subsecretaría, y Señor Héctor Montero Echagüe, Subdirector suplente de la Subsecretaría y el Sr. Alberto Mazza, del personal de la Dirección General de Inmigración.

Art. 2º El Bibliotecario y revisador de publicaciones é impresiones del Ministerio, Señor José Citriniti, pasará á prestar servicios á la Inspección de Colonias de la Dirección General de Tierras.

Art. 3º El Sr. Attwell tomará posesión, bajo inventario, de las existencias de la Biblioteca, Depósito de Publicaciones, etc.

E. Lobos.

Sociedad Correntina de Hacendados.—Se le acuerda una medalla para premio en la Exposición Feria que celebrará en la ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.

Vista la solicitud que antecede de la Sociedad Correntina de Hacendados; y atento lo informado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acordar á la Sociedad Correntina de Hacendados, una medalla de oro para ser adjudicada como premio en la primera Exposición Feria Ganadero Agrícola Industrial, que celebrará en la ciudad de Corrientes en los días 6 al 12 de Noviembre próximo.

2º Que dicho premio sea discernido al mejor grupo de toros criados á campo, de cualquier raza y no mayores de cuatro años, nacidos dentro de aquella provincia.

3º Comuníquese, publíquese, tómese nota por la División de Contabilidad y fecho, archívese.

E. Lobos.

Andrés Minoli—Aceptación de pago de la cuarta cuota por compra de tierras en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Andrés Minoli, concesionario del lote Nº. 3, margen Norte del Río Chico, en el Territorio del Chubut, en el esanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, solicita se le admita efectuar el pago de la cuarta anualidad cuyo importe consignó en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Dirección General de Tierras y Colonias, vencida el 8 de Diciembre de 1910 y pide se le acepte firmar la letra correspondiente á la quinta anualidad, como así mismo se le extienda el respectivo boleto provisorio de venta, y

Considerando:

Que la inspección practicada en las tierras de la referencia, ha constatado que el recurrente ha introducido en las mismas capitales que exceden al fijado por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta, correspondiendo en consecuencia, acceder á lo solicitado, fijándole un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá cumplir con la obligación de introducir ganado lanar, cabrío ó vacuno, de conformidad con el Art. 30 del decreto reglamentario mencionado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga efectivo el depósito á que se hace referencia, realizado por D. Andrés Minoli y correspondiente á la cuarta anualidad por las tierras de que se trata y le exija la firma de la letra correspondiente á la quinta anualidad, más los intereses devengados y gastos de protesto; fecho, le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta.

2º Fíjasele á D. Andrés Minoli, un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión sin más trámite.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Gert Cristián Lorenzo Gravett—Se le admite el pago de cuotas vencidas y se le otorga el boleto provisorio de venta de tierras en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Gert Cristián Lorenzo Gravett, concesionario del lote pastoril Nº 57, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, con una extensión de 2.498 hectáreas, 24 áreas, 04 centiáreas, solicita se le admita efectuar el pago de las cuotas que adeuda y se le haga entrega del boleto provisorio de venta,

Considerando:

Que la inspección practicada en las tierras de la referencia, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta, tratándose en consecuencia, de un verdadero colono; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte del Sr. D. Gert Cristián Lorenzo Gravett, el pago de la suma de $ 2.468,25 m/n importe de las cuotas vencidas y exija del mismo, la firma de la letra correspondiente al saldo y que vencerá en Abril 8 de 1912; fecho, le otorgará el respectivo boleto provisorio de venta.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Eduardo Morgan Roberts—Venta en Gaimán

Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Eduardo Morgan Roberts y G. Malker Armitale, solicitan individualmente el solar D, manzana Nº 30 del pueblo Gaimán en el Territorio del Chubut, y Dª María J. Malaspina y don Marco Silensifin, piden el mismo solar conjuntamente con el B de la misma manzana, pueblo y territorio, y

Considerando:

Que no corresponde tomar en consideración los pedidos formulados por el lote B, manzana Nº 30, por cuanto se encuentra afectado á una concesión en vigencia;

Que corresponde conceder en venta, por el precio y condiciones vigentes á D. Eduardo Morgan Roberts que lo solicita, el solar D de que se trata, desde que es fiscal y libre de adjudicación,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes á D. Eduardo Morgan Roberts el solar D, manzana Nº 30 del pueblo «Gaimán» en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Baldomero Estrella V. y Pedro Zain—Venta en la colonia General Roca

Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Baldomero Estrella V. solicita las chacras 308 y

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

309 de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro y D. Pedro Zain, pide la primera de las chacras expresadas, y

Considerando:

Que los lotes de que se trata son fiscales y figuran libres de adjudicación, por lo que no existe inconveniente en concederlos respectivamente á los Sres. Pedro Zain y Baldomero Estrella V. que los solicitan, teniendo en cuenta la mayor subdivisión de la tierra pública; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 24 de Septiembre de 1910, á D. Pedro Zain la chacra No. 308 á y D. Baldomero Estrella V., la chacra No. 309, ambas de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

———

Carlos A. de Elía—Descuento á su sueldo por inasistencia

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto el presente expediente y de acuerdo con la liquidación practicada por la División de Contabilidad en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo del corriente año,

SE RESUELVE:

Descontar de su sueldo al Ayudante de la División de Ganadería, D. Carlos A. de Elía, la suma de noventa y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 94,95 m/n) por haber faltado durante cuatro días á la Oficina y haber llegado cuatro veces fuera de la hora reglamentaria durante el mes de Julio ppdo.

Esta suma ingresará á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4o, Inciso 4° de la Ley de Montepío Civil.

Comuníquese y fecho pase al Habilitado del Ministerio, á sus efectos.

E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial	$	745 30
Boletín Oficial	»	113 30
	$	858 60

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1°	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y Viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.
2°	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre.....	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.
3°	Valpacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.
4°	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.
5°	Viamonte 1665			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.
6°	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.
7°	Cangallo 1870	Martes, Jueves y Sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. P. Monglardino	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
8°	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio......	Horacio Astorga....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
9°	Paso 470	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Senes........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10°	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11°	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornelli........	Francisco Verdi....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
12°	Armenia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Bocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.
13°	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Llevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14°	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15°	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.
16°	Humberto 1° 1030				Arturo Méndez......	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.
17°	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18°	Independencia 1440	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19°	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Davison....		
20°	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molteclo....	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.
21°	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y Sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y Sábado de 3 a 5 p. m.
22°	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Alberto R. Gant.....	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados, de 8 a 10 a. m.
23°	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24°	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25°	R. Falcón 2260			Facundo Larrosa....	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábad de 8 a 11 a. m.
26°	Segurola 58	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
27°	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl.......	Juan B. Boccia......	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28°	Venezuela 3053	Martes, Jueves y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29°	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30°	Baunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Coelo......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31°	Malabia 291	Martes y Jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y Viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32°	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Arzeyra....	José [illegible] Martino....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de [illegible] a 10 p. m.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 22 de Agosto de 1911	695.824 21	306 162 67	22.546 35	328 709 02	3.670 33
Total recaudado en el mes corriente........	10.358 166 15	4.557 597 52	212.934 34	4.870 531 86	76 403 53
Total recaudado en el transcurso del año corriente	109 174 125 03	48 036 6 9 34	2 195 382 75	50 232.002 09	891.264 71

Vo Bo: G. Anzó Quintana, contador-interventor.

A. Pesci, Jefe de la Teneduría de Libros.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier parte de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.1[illegible]
Número atrasado..........................	»	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.[illegible]
Semestre..........................	»	[illegible]
Año..........................	»	12.0[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa siguiente, con más el cincuenta de ciento adicional.

(Decreto de 27 Febrero de 1908).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. accionistas para la 4ª Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día jueves 31 de Agosto de 1911, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio.
2º Balance general al 31 de Mayo 1911.
3º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 5 días antes del día fijado, para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1911.—El Secretario.

16 Agosto.—Nº 14-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Forrages

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea Extraordinaria á celebrarse el Sábado 2 de Septiembre de 1911, á las 4 y 30 de la tarde, en el escritorio de los Sres. Senillosa, Rivadavia Nº 559, para someter á su consideración, la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta á los Sres. Accionistas del estado actual y marcha de la Sociedad.
2º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Pastor Senillosa, fallecido.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en el mismo local, Rivadavia 559, de 2 á 4 de la tarde, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto de 1910.—El Secretario.

16 Agosto.—Nº 11-v-2 septiembre.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Arts. 36, 40 y 42 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 4 de la tarde, en la calle Sarmiento Nº 459, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 5º ejercicio económico é informe del Síndico.
2º Renovación de un Director Titular y de un Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Perú 142, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El secretario.

17 Agosto.—Nº 23-v-25 agosto.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

221—Lima—221

Se aviso á los señores Accionistas que de acuerdo con la autorización de la Asamblea del 26 de Julio, el Directorio en sesión del primero del corriente acordó emitir las series C y D de 20.000 acciones de pesos 100 curso legal pesos 2.000.000 en total, de acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos y bajo las siguientes condiciones: Las acciones serán emitidas con 20% de prima sobre su valor nominal, la que será pagada en 10 cuotas de 2%; la primera en el acto de la subscripción. Los señores Accionistas tienen derecho á una acción de la nueva emisión, por cada una de las que posean anteriormente.

Si en el acto de cerrar la subscripción quedasen algunas acciones sobrantes, se adjudicarán por prorrateo á los señores Accionistas que al efecto lo hayan solicitado por escrito.

Es indispensable la presentación de los títulos anteriores, al subscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.

La subscripción queda abierta desde el 15 hasta el 31 del corriente, en las oficinas de la Sociedad.

Se admitirá el pago adelantado de las cuotas, ó la integración total de las acciones de estas dos series, hasta nueva resolución del Directorio. — El Director General.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1911.

10 Agosto.—Nº 973-v-31 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

BANCO DE PENSIONES.—Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y realizado $ 50.000.00 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u.— Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Fondo de Pensiones $ 332.445,98 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 31 de Junio de 1911.

CUENTAS		NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Impresos		5456 90		5456 90	
Muebles y Útiles		12222 03		12222 03	
Patentes		900 —		900 —	
Gastos de Publicidad		194 84		194 84	
Garantía Correo		100 —		100 —	
Intereses y Descuentos			28 79		28 70
Casa Matriz		27572 25	359396 28		331824 03
Banco de Londres y Brasil		66880 43	53822 —	13058 43	
Obligaciones á Cobrar		964 70		964 70	
Caja		652545 85	648772 33	3773 52	
Caja General	Inamovible		7987 32		7987 32
Caja Especial	„		4989 22		4989 22
Caja Preferida	„		176312 80		176312 80
Caja General	Reembolsos		648 38		648 38
Caja Especial	„	40 50	385 79		345 29
Caja Preferida	„	2002 40	14218 31		12215 91
Fondo Disponible			10955 04		10955 04
Impuestos Libretas		190 50		190 50	
Comisiones		10841 17		10841 17	
Correo		248 20		248 20	
Gastos Generales		8106 43		8106 43	
Sueldos		7060 —		7060 —	
Bienes Raíces		487140 —		487140 —	
Sucursales		3607 26		3607 26	
Deudores		3[illegible]82 80	140 —	3042 80	
Acreedores		600 —	12200 —		11600 —
		1289856 26	1289856 26	556906 78	556906 78

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 89-v-24 agosto

Sociedad Anónima

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

Domicilio: Corrientes 4060

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906

Capital autorizado....... $ 700.000 c/l
» suscrito y realizado » 600 000 c/l
Acciones á emitir....... » 100 000 c/l

Balance mensual de comprobación al 31 de Mayo de 1911

DEBE	$ m/n
Caja	1064 73
Terrenos y Edificios	547452 73
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	225861 02
Mercaderías y Materias Primas	246596 03
Acciones	316 —
Varios Deudores	84394 34
Gastos de Explotación	2632 33
	1108317 18

HABER		$ m/n
Capital autorizado	$ 700.000	
A emitir	» 100.000	
Capital realizado		600000 —
Obligaciones: — 2.000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual		200000 —
Fondos de reserva		142399 23
Cuentas á pagar		163982 76
Ganancias y pérdidas		1935 19
		1108317 18

C. H. Menzies, Presidente.—C. G. Hughes, Tesorero. — Vº. Bº. V. G. G. Scoggie, Síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 92-v-24 agosto

«LA ACERO PLATENSE»

Sociedad Anónima

Patricio- Nº 1961

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 26 de Agosto de 1903

Capital autorizado.......... $ 1.000 000 m/n
» Realizado............ » 990.000 »

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1911

ACTIVO		$ m/n
Propiedades		
Terrenos	796215 —	
Edificios	96785 —	
Construcciones nuevas	31836 74	924836 74
Máquinas		
Laminación	209074 40	
Ajustaje	33[illegible]54 58	
Cajas de Hierro	23142 38	
Torniquetes	41703 —	
Calderería	25545 88	
Fundición	25585 14	
Maquinas nuevas	33692 85	392098 23
Caja y valores		
Caja y Bancos	1119 19	
Acciones Coop. Telefó.	200 —	1316 19
Accionistas		
Acciones no Emitidas.		10000 —
Utiles y Muebles		
Muebles de Escritorio.	3781 49	
Utiles y Herramientas Almacén	8680 33	
Utiles de Instalación Eléctrica	2173 96	14635 78
Varios		
Mercaderías en Consignación	2758 96	
Instalación Laminación	146741 57	
Modelos	2129 27	
Instalaciones	15431 78	
Seguros c/ Incendios.	3022 74	
» » Accidentes.	1592 16	
Mejoras del Edificio principal	11218 18	182894 66
Cuentas Varias		179525 62
		1705307 22

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones	151540 —
Banco Hipotecario Nacional	196970 —
Valores á pagar	297944 97
Cuentas corrientes	16135 90
Fondo de Reserva	580 96
Dividendos	1006 10
Mercaderías	41129 29
	1705307 22

Luis S. Goenaga, Vicepresidente. — Fco. Girbau, Director Gerente. — Otto Frach, Contador.—L. de Maurolagoitia, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 87-v-24 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

Domicilio: Corrientes 4060

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906

Capital autorizado....... $ 700.000 c/l
« suscrito y realizado » 600.060 c/l
Acciones á emitir....... » 100.000 c/l

Balance mensual de comprobación al 30 de Junio de 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Caja..........................	701 98
Terrenos y edificios...........	547452 73
Maquinarias, modelos, muebles y útiles....................	328199 58
Mercaderías y materias primas..	233352 68
Acciones......................	316 —
Varios deudores...............	78495 95
Gastos de explotación.........	5320 26
	1093839 18

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado....	$ 700.000	
A emitir............	» 100.000	
Capital realizado.............		600000 —
Obligaciones: — 2.000 obligaciones al portador, de $ 100 c/l al 7 % de interés anual......		200000 —
Fondos de reserva............		142399 23
Cuentas á pagar..............		149504 76
Ganancias y Pérdidas.........		1935 19
		1093839 18

C. H. Menzies, Presidente. — H. H. Leng, Secretario. — V.° B.° V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 91-v-24 agosto

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto del corriente año á las 5 p. m. en el local social á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y perdidas correspondiente al primer ejercicio é informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, elección de un director titular en reemplazo del Sr. Vicente Rotaeche, que falleció, y de cuatro directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular y Suplente.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota:

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1911. — El Secretario.

7 Agosto — Nº 929-v-24 agosto.

GOTUSSO Y CÍA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Domiciliada en Buenos Aires
Defensa 127

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado.......... $ 5.000.000 m/n
Capital suscripto y realizado. » 2.770.100 m/n

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1911
2º Trimestre del 1er Ejercicio

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones.............		2229900 —
Accionistas...........		45090 —
Estancias, Campos é Inmuebles...........		2320933 42
Caja y Bancos	165 96	5641 17
Acciones en Depósito.		2720000 —
Sucursal en Empedrado		909173 96
Flotilla (cuenta costo y conservación).......		335457 14
Gastos é Intereses....		51481 95
Muebles, Utiles é Instalación............		15355 56
Remolcador Correntino		22200 47
Deudores Varios......		24622 66
Material Decauville....		7930 73
Canoa y Balanzas.....		525 18
Mercaderías en Depósito................		711 12
Cuenta Cambios......	107429 89	
	107595 85	8689023 36

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital...............		5000000 —
Acreedores Varios.....	5110 29	285644 81
Consignaciones		70 46
Accionista (cuenta depósito)............		2720000 —
Obligaciones á Pagar.	102485 56	346415 26
Flotilla (cuenta movimiento)...........		75747 78
Mercaderías..........		16983 49
Cuenta Cambios......		244161 56
	107595 85	8689023 36

Francisco Gotusso, presidente. — G. Delpiano, gerente. — Juan Meffert, tesorero. — Vº Bº Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 83-v-25 agosto

Sociedad «Sol de Mayo»

Se invita á todos los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente á las 7 p. m., en el local social Calle Alvarado Nº 273. En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum legal á la hora indicada; el acto tendrá lugar á la hora y media después; en segunda convocatoria, con cualquier número de presentes y de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto. Se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 1911.

2º Venta de la finca de propiedad de la sociedad, finca ubicada en esta Capital, calle Sarmiento Nº 201 al 205 esquina Garibaldi Nº 1889 y ampliación de lo resuelto al respecto en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Julio de 1911.

3º Nombramiento de dos socios para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente asmblea para los efectos legales del caso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1911. — Angel López, presidente. — José Campobassi, secretario.

19 Agosto. Nº 45-v-24 agosto.

FRIGORIFICO LAS PALMAS PRODUCE Cía. Lda.

Sociedad Anónima Inglesa

San Martín, 186. — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 6 de Junio de 1893.

Capital asignado á la Sucursal en ésta £ 31.000 Esterl.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

DEBE	$ o/s
—	—
A Caja........................	87235 79
» Existencias..................	495820 02
Hacienda y Productos Varios en Depósito, Las Palmas y Buenos Aires.	
» Lanchas y Remolcadores.....	106481 81
» Varios Deudores............	390859 87
	1080397 49

HABER	$ o/s
—	—
Por Casa Matriz...............	977545 65
» Varios Acreedores..........	102851 84
	1080397 49

p. p. « Las Palmas Produce Co. Lda.» — J. W. Mackinnon.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 90-v-24 agosto

The River Plate Dairy Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se cita á los seoñres Accionistas áll a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los seoñres Roberto Inglis Runcimán (fallecido), Juan R. Moss, Henry Reynolds y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Emisión de acciones, de acuerdo con Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 15 de 1911. — El Directorio.

16 Septiembre. — Nº 17-v-6 septiembre.

"WEIL HERMANOS Y CIA."

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPLOTACIÓN DE CEREALES

RECONQUISTA 450. — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha de 15 de Enero de 1910

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1911.

		DEBE		HABER	
		oro	papel	oro	papel
1	Capital autorizado, suscripto y			1000000 —	
	realizado			56332 99	
2	Fondo de reserva			95712 50	
3	Ganancias y Pérdidas			157192 41	30390 30
4	Previsora 1910.				
5	Inmuebles		12638 27		
6	Muebles y Materiales	914 91	43162 56		
7	Caja y Bancos	197 92	844532 60		
8	Cuentas Corrientes		4424563 29	716828 49	
9	Mercaderías		23851922 53	10799475 86	
10	Metalización	12824429 42			29146428 89
		12825542 25	29176819 25	12825542 25	29176819 25

«Weil Hermanos y Cía.» — Sociedad Anónima Explotación de Cererales. — p. p. E. Gardé. — José Balbiani, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 86-v-26 agosto

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ricardo Frías y Rodolfo Alcorta, que terminan su mandato, y del señor Francisco de las Carreras que renunció, y de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Leónidas Agote.
4º Elección de Síndico titular y de Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El Gerente.

14 Agosto.—Nº 4-v-29 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 6 de Septiembre de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Compañía, Calle 25 de Mayo, Nº 293.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Repartición de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Sres. León D. Forgues y Christian Mauthe, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.
4º Nombramiento de dos suplentes.
5º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de dos á tres de la tarde.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1911. — El Directorio.

19 Agosto—Nº 49-v-6 septiembre.

Mercado Central de Frutos

2ª Convocatoria

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar Asamblea, ésta se verificará el día 29 del corriente á las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1911.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios.
4º Homenaje al ex Presidente, Belisario Hueyo.
5º Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Castaing, Lanús, Pereda y Runcimán (fallecido), que terminan su mandato; un director por un año, en reemplazo del señor Hueyo que falleció; dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ramella y Tarnassi, que terminan su mandato.
6º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, los días hábiles, desde el 18 hasta el 23 del corriente, ambos inclusive, de 1 á 4 de la tarde. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.—Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

17 Agosto. Nº 28 v-29 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente á los señores accionistas para celebrar Asamblea Generrla Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 673, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.
2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Luis Cardinali y Florencio Florenza, por haber terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911. —El Directorio.

16 Agosto—Nº 18-v-29 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo á lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde en el local de sus oficinas, Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911, é informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento del síndico.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto de 1911.—El secretario.

11 Agosto.—Nº 984-v-2 septiembre.

M. A. García Limitada

Socieda Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo, en la calle Venezuela 763 á las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 21, 39 y 48 de los Estatutos y otros que se estime conveniente proponer.

Se recuerda á los señores Accionistas que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las Sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, 19 Agosto de 1911.—Emilio Ortega, secretario.

Nº 64-v-9 septiembre.

Compañía de Seguros "LA HISPANO-ARGENTINA"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO Nº 676. — OPERA *UNICAMENTE* EN EL RAMO DE SEGUROS *CONTRA INCENDIO*.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n 2.000.000 — CAPITAL EMITIDO Y REALIZADO $ m/n 700.000 —

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000 00**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados á determinadas obligaciones) — **$ m/n 128.000 00**

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Propiedades, Palacio de la Compañía en esta Capital (Avenida de Mayo 676 y Victoria 679) POR SU VALOR DE COSTO	455262 22		
Costo de los nuevos ascensores eléctricos, sus construcciones y otros	14966 20	470228 42	
El valor real de esta propiedad es superior á $ m/n 900.000			
Títulos de Renta:			
Costo de 56 Certificados que acreditan los derechos de fundación de 5200 acciones de las 5500 con que se fundó la Compañía, cuyos certificados gozan proporcionalmente del 10 % de las utilidades anuales, hasta junio 1988. (Costo de $ m/n 4500 cada Certificado de Fundación de 100 acciones)	234000 —	234000 —	
BANCOS, DEPÓSITOS Á NUESTRA ORDEN			
Banco Español del Río de la Plata:			
Depósito á plazo con libreta ... 230.000,—			
» » » letra 11.092 ... 25.000,—			
» » » » 11.097 ... 100.000,—			
» » » » 11.902 ... 100.000,—			
» » » » 11.905 ... 30 000,—			
» » » » 11.070 ... 60.000,—			
» en cuenta corriente ... 857,48			
» » cajero ... 262,67	546120 15		
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito á plazo con libreta ... 232.000,—			
» » » letra 5.702 ... 60.000,—			
» » » » 5.699 ... 120.000,—			
» » » » 5.669 ... 80.000,—			
» » » » 5.705 ... 20.000,—			
» » » » 5.675 ... 12.000,—			
» » » » 5.680 ... 15.000,—			
» » » » 5.696 ... 10.000,—			
» en cuenta corriente ... 878,46			
» » cajero ... 5.652,03	555530 49		
Banco del Río de la Plata:			
Depósito á plazo letra 410 ... 10.000,—	10000 —		
Total que tiene la Compañía depositado en esos Bancos á su orden	1111650 64	1111650 64	
Caja, existencia en efectivo		30 59	
TOTAL ENTRE PROPIEDAD, TITULOS DE RENTA, BANCOS Y CAJA		1815909 65	1815909 65
Cuentas Corrientes, saldos deudores			1050 —
Menaje y Utiles — Valor de los existentes:			
Que á efectos de este Inventario y Balance no tienen valor		32153 40	
			1816959 65

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital, importe del emitido realizado			700000 —
Capitales de Reserva Acumulados: Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía:			
Reserva Legal (más de 12 1/2 % del Capital realizado)		90000 —	
Fondo de Previsión (más de 32 1/2 % del Capital realizado)		230000 —	
Fondo para futuros siniestros (más de 9 % del Capital realizado)		65000 —	
Reserva Especial (5 % del Capital realizado)		35000 —	
Reserva Extraordinaria (más de 25 % del Capital realizado)		180000 —	600000 —
Otros Capitales de Reserva: Afectados á las obligaciones que se expresa:			
Reserva para auxiliar á los empleados		5000 —	
Fondo de Reaseguros (Reserva para riesgos en vigencia)		105000 —	
Propiedad Avenida de Mayo—Cuenta Administración (Reserva para refacciones y mejoras de nuestro palacio)		8000 —	
Reserva para amortizaciones y eventualidades		10000 —	128000 —
Siniestros Liquidados, en Trámite y Pendientes de Liquidación:			
Importe reservado para cubrir perjuicios eventuales			75142 25
Varias Cuentas Acreedoras			15000 —
Depósitos por Contratos, hechos por inquilinos			675 —
Dividendos y Fundación (saldo á pagar)			11237 08
Cuentas Corrientes, saldos que les adeudamos (oro á 227,27 %)			119287 17
Cobranza Capital, saldo acreedor de esta cuenta			5205 45
Cobranza de Campaña, saldo acreedor de esta cuenta			1406 73
UTILIDADES NETAS:			
Beneficio neto obtenido en el 21º Ejercicio			161005 97
			1816959 65

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

S. E. ú O.

El Presidente, Martín A. Martínez. — El Gerente, José G. Llamazares. — Vº. Bº.: El Síndico, Raúl Sánchez Díaz.

Compañía de Seguros "LA HISPANO-ARGENTINA"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO Nº 676. — OPERA *UNICAMENTE* EN EL RAMO DE SEGUROS *CONTRA INCENDIO*.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Capital Autorizado $ m/n 2.000.000.— Capital Emitido y Realizado $ m/n 700.000,—

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía } $ m/n 600.000.--

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados á determinadas obligaciones) } $ m/n 128.000.--

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

Aprobada, sin modificación, por la Asambléa General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1911.

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
Primas Incendio:		
Premios de Pólizas de seguros directos	464047 22	
Derechos de pólizas (Patentes y Sellos)	19473 83	
Total por premios y derechos de Pólizas de seguros directos	483521 05	483521 05
Cambio:		
Saldo de esta cuenta á moneda legal		8642 87
Propiedad Avenida de Mayo.		
Cuenta de productos y Gastos:		
Productos desde Julio 1º de 1910 al 30 de Junio de 1911	78267 31	
Menos:		
Por Impuestos, refacciones y gastos en el mismo lapso de tiempo	17814 40	
Da por líquido producto obtenido en el Ejercicio	60452 91	
Intereses:		
Importe de los liquidados á nuestro favor en el Ejercicio	55482 69	
Total neto por intereses y productos propiedad	115935 60	115935 60
Varios:		
Recibido por siniestros, salvatajes y otros conceptos		171110 04
Comisiones y Descuentos y Deducción por Cobranza:		
Saldo á nuestro favor que resulta de estas cuentas en virtud de que la recuperación obtenida de y por reaseguradores excedió al total que pagamos por tales conceptos		53506 94
Cuenta Nueva:		
Saldo del Ejercicio anterior		6410 14
Siniestros 20º Ejercicio Pendientes de Liquidación:		
Beneficio de esta cuenta		30500 —
S. E. ú O.		869626 64

SALIDAS	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados y pendientes	273435 71	
Liquidación de Siniestros	4009 51	
	277445 22	277445 22
Reaseguros, Estornos y Anulados:		
Premios brutos de reaseguros pasivos	289171 28	
Premios devueltos en cancelación de pólizas	8803 22	
Premios de pólizas que se han anulado	9251 44	
Ó sea igual al saldo que arroja esta cuenta de	307225 94	307225 94
Cambio:		
Saldo de esta cuenta á oro sellado convertido á 227,27 %		8643 77
Impuestos, Patentes y Sellos:		
Saldo de lo pagado por tales conceptos	13863 12	
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta	57520 —	
Remuneraciones:		
Concedidas por el Directorio al Gerente y al personal administrativo	14000 —	
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta	28144 32	
Publicidad y propaganda:		
Saldo de esta cuenta	1778 30	
	115305 74	115305 74
Utilidades:		
Beneficio neto obtenido en el 21º Ejercicio		161005 97
Buenos Aires, Junio 30 de 1911.		869626 64

El Presidente, Martín A. Martinez. — El Gerente, José G. Llamazare. — Vº. Bº.: El Síndico, Raul Sánchez Díaz.

LOS BENEFICIOS NETOS $ m/n 161.005,97 LA ASAMBLEA SANCIONÓ QUE SE DISTRIBUYERAN ASÍ:

	$ m/n	$ m/n
Para aumento del Fondo de Reserva, destinado á auxiliar á los empleados en los casos de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente	3.000,—	
Para pasar á «Cuenta Nueva»	4.880,97	
Para repartir de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos	153.125,—	161.005,97

La distribución de los $ m/n 153.125,— que sancionó la Asamblea fueran repartidos, deberá hacerse así:

10 % á los accionistas fundadores (hoy á la misma Compañía), á razón de $ m/n 2,7841 por acción sobre las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía, ó sean $ m/n 278,41 por cada certificado que acredite los derechos de fundación sobre cada 100 de esas acciones	15.312,50
80 % á los accionistas, ó sea un dividendo de 17 y 1/2 % sobre las 7.000 acciones que tenemos emitidas é integradas, á $ m/n 17,50 cada acción	122.500,—
6 % al Directorio y Síndico	9.187,50
3 % al Gerente	4.593,75
1 % á la Sociedad Española de Beneficencia	1.531,25
	153.125,00

Martín A. Martínez, Presidente de la Asamblea.—José G. Llamazares, Gerente.—Cayetano Sánchez, Secretario.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Insp. General.

N 82-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Carruajes Electro-móviles

De acuerdo con el Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto á las 4 p. m., en los altos del local Lucio Hnos., Bartolomé Mitre y San Martín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del sexto ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Abril de 1911.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes y elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Dr. Olivero, Sarmiento 829, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.—El secretario.

9 Agosto.—Nº 962-v-26 agosto.

Compañía Nacional de Sombreros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo previsto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Agosto del corriente, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Uspallata Nº 1112, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Disolución de la Sociedad.

2º Forma de liquidación de la misma, teniendo en cuenta los Certificados por ella emitidos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 34, deberán depositar sus Acciones en el local de la Compañía, calle Uspallata 1112, tres días antes del fijado por la Asamblea.—El secretario.

9 Agosto Nº 959-v-26 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto, á las 8 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 226 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, Sres. Alfredo Hirsch, Juan Benvenuto, Nicolás Martelli (hijo) y Miguel Camuyrano; nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo día y local, á continuación de la General Ordinaria á que se refiere el aviso precedente, para tratar la siguiente

Orden día:

1º Reducción del capital.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar deberán depositar en la caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 250, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado para el Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.—El Directorio.

10 Agosto.—Nº 969-v-29 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para la Asamblea Ordinaria, que debía celebrarse el 14 de Agosto del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para concurrir el día 28 de Agosto de 1911, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Resolución de la Asamblea sobre lo indicado en la última parte de la Memoria.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—El Directorio.

18 Agosto Nº 39-v-28 agosto.

Cavour

Sociedad de Socorro Mutuo é Instrucción

Se convocan los socios á Asamblea Extraordinaria del 3 de Septiembre próximo, á la 1 p. m., en el local social, Sarmiento 764 (Barracas) con la siguiente

Orden del día

1º Relación del Presidente sobre el balance del ejercicio 1910, revisado, y sobre los actos administrativos y del Cobrador, conforme á las disposiciones de la Inspección General de Justicia.

2º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

3º Expulsión del consocio Bienvenido Calzato.

4º Nombramiento de la Comosión electoral para el 1912.

Nombramiento de la Comosión autorizada á formar el acta de la Asamblea. — Galderisi, gerente.

19 Agosto Nº 46 -v-2 septiembre.

La Cromo Hojalatería Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Rivadavia Nº 1453 (altos), el 2 de Septiembre, de 1911, á las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al cuarto ejercicio terminado 30 Julio 1911.

2º Autorización para emitir obligaciones hasta un valor de doscientos mil pesos moneda nacional.

3º Elección de tres titulares y un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Nota: Las acciones, deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia, Nº 1453. de 3 á 5, todos los días, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Aquiles Maneroff, Director Gerente.

19 Agosto. Nº 51 v-2 septiembre.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1911 á las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1911 General de Cuentas al 30 de Junio de 1911.

2º Acordar la distribución de Dividendo.

3º Fijar la retribución debida al Director Gerente.

4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 Junio 1911.

5º Elegir Director Gerente, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Elegir Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

7º Autorizar al Director Gerente para vender fracciones de campo de la Sociedad, en las inmediaciones de las estaciones Querandíes y Blanca Grande.

8º Acordar al Director Gerente los pedidos que formula en la memoria adjunta.

9º Autorizar al Director Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, para contratar un empréstito hasta la suma de pesos 700.000 moneda nacional, ó su equivalente en oro sellado, con garantía hipotecaria.—Buenos Aires, 18 Agosto 1911.—El Director Gerente.

21 Agosto.—Nº 58-v-7 septiembre.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Fábrica Nacional de Confecciones Civiles y Militares

Cevallos 351 – Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado......... $ 3.000.000
» subscripto......... » 1.000.000
» realizado.......... » 856.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1911 (tercer trimestre)

DEBE	$ m/n
Accionistas	144000 —
Acciones Serie B	200000 —
» » C	600000 —
» » D	600000 —
» » E	600000 —
Acciones del Directorio	90000 —
Varios deudores	639974 27
Máquinas	53617 91
Muebles y Utiles	56163 88
Caja	14352 32
Mercaderías	595154 91
Cuentas de orden	680773 18
	4274036 47

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Títulos en Garantía	90000 —
Varios acreedores	1184036 47
	4274036 47

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Angel Braceras, presidente.—Pablo Calatayud, gerente.—Luis Larsen, contador. — Carlos J. Videla, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 68-v-24 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA

"Fomento Urbano y Rural"

SAN MARTIN 22

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO EL 16 DE ABRIL DE 1909.

Capital Autorizado: $ 3.000.000 — Capital Integrado: $ 890.000

Capital Emitido y Suscripto: $ 1.250.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin alteración por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1911.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones (Emisión autorizada):			
Serie 3a	250.000 —		
Integradas	50.000 —	200000 —	
Serie 4a		250000 —	450000 —
Inmuebles			1665282 61
Títulos y Acciones (Accs. Bco. Pop. Argentino)			180000 —
Efectos á cobrar, Hipotecarias			73888 29
Deudores Varios:			
Por cuotas de terrenos vendidos		1623240 84	
En cuenta corriente		21685 54	
Con garantía hipotecaria		208854 39	1853780 77
Acciones depositadas			102500 —
Accionistas			360000 —
Muebles y Útiles, Patente y Seguro			4508 46
Cuotas á cobrar por cuenta de terceros:			
Por la Sociedad Fomento Urbano en liquidación		718965 41	
Por cuenta de varios		459009 49	1177974 90
Caja y Bancos			310978 12
			6118913 15
PASIVO			
Capital			1250000 —
Acciones (subscriptas):			
Série 3a	250.000 —		
Integradas	50 000 —	200000 —	
Série 4a		250000	450000 —
Depositantes de Acciones:			
Directorio		70000 —	
varios		32500 —	102500 —
Hipotecas curso legal			509333 32
Acreedores Varios:			
En cuenta corriente		159797 71	
Por compra de terrenos no escriturados aún		607644 47	767442 18
Terrenos á Comisión por cuenta de terceros			1177974 90
Redescuentos			202978 55
Ganancias y Pérdidas			1658684 20
			6118913 15

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

DEBITO	$ m/n	$ m/n
A Muebles y útiles (amortización 25 %)	1184 48	
» Sueldos	12984 66	
» Gastos generales	8604 70	
» Gastos de Instalación (total amortizado)	1706 —	
» Retribuciones extraordinarias	5700 —	
» Redescuentos	202978 55	233158 39
» Ganancias y Pérdidas		1658684 20
		1891842 59
CREDITO		
Por Terrenos en Belgrano		704649 94
» Terrenos Villa Vittorio Emmanuele		171114 69
» Terrenos en Mar del Plata		26472 72
» Casa San Martín 18 al 26		22245 88
» Intereses y Descuentos		4938 74
» Señas y cuotas caducas		1146 85
» Dividendos		12000 —
» Negociación de Ter. en Pte. Derqui		3560 45
» Transferencias		840 —
» Comisiones		25975 88
» Acciones Banco Popular Argentino		25190 —
» Redescuentos		144151 31
» Utilidades (ejercicio anterior)		749556 13
		1891842 59

Emilio del Valle, presidente.—José G. Grillo, secret. interino.—Benjamin H. Segura, tesorero.—Justo P. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 65-v-24 agosto

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del 22 del corriente ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas; la que deberá celebrarse el día 26 de Agosto próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Molina Civit y Juan L. Narbondo, dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Francisco Tobar y de un síndico titular, y suplente, en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Manuel Moyano, por término de su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponde.—El Gerente.

27 Julio. Nº 827-v-26 agosto.

Compañía Argentina de productos tártricos

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas, convocada para el 31 de Julio ppdo., por falta de cuórum, se cita nuevamente á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Agosto del corriente, á las 3 p. m. en el local, calle San Martín 113, la que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Carlos Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quiénes terminan en su mandato, y del Sr. Alejandro Dutilloy, que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del Sr. Alejandro Casanegra, que concluye su mandato y del Sr. Francisco V. Pómmez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

7 Agosto Nº 932-v-26 agosto.

El Cenit

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con los Arts. 32 y 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 377 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de tres Directoires titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores José E. de Souza Martínez, Manuel J. Ezeyza, Ulises Carozo; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto M. Cutó, Federico Gandara, Ambrosio Gioja; elección del Síndico titular y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—Ulises Carozzo, secretario.

11 Agosto. Nº 985 v-4 septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 de Agosto, á las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente del Síndico y su Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El Directorio.

Agosto 11.—Nº 976-v-29 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local social Rivadavia Nº 1453 (altos), el 1º de Septiembre á las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de cuatro titulares en reemplayo de los señores Manuel Mieres y N. Vitale y J. Faccaro, que concluyen su mandato, del señor Galo Llorente que renunció al haberse ausentado del país, y del señor Eusebio Aparicio, fallecido.

3º Elección de Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, Rivadavia Nº 1453 de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.—El gerente.

18 Agosto.—Nº 40-v-1º septiembre.

Royal National

Compañía de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, á fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último año.

2º Remuneración á fijar, á Directorio y y Síndico.

3º Elección de tres Directores y un suplente, que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente. —El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que indicará el número de votos que les corresponda, (Artículo 30 de los Estatutos).—Rob. Paton, Director Gerente.

8 Agosto Nº 943-v-25 agosto.

GOTUSSO Y CÍA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Domiciliada en Buenos Aires
Defensa 127

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado.......... $ 5.000.000 m/n
Capital suscripto y realizado. » 2.720.000 m/n

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1911
1er Trimestre del 1er Ejercicio

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Acciones.............		2280000 —
Estancias, Campos é inmuebles...........		2300657 45
Acciones en depósito..		2720000 —
Caja y Bancos........	165 96	9282 66
Sucursal en Empedrado.		942723 81
Flotilla (cuenta costo).		314934 17
Gastos é Intereses....		33698 25
Muebles, Útiles é Instalación............		13794 86
Remolcador Correntino.		19731 15
Duedores varios.......		33386 83
Material Decauville....		7930 73
Canoa y Balanzas...		525 18
Mercaderías en depósito		711 12
Mercaderías...........		2264 94
Cuentas Cambios......	99924 —	
	100089 96	8679641 15

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital...............		5000000 00
Acreedores varios.....	1178 —	387084 13
Consignaciones......		20024 54
Accionistas cta. depós.		2720000 —
Obligaciones á Pagar..	98911 96	271239 22
Flotilla (cuenta movimiento)............		54190 51
Cuenta Cambios.......		227102 75
	100089 96	8679641 15

Francisco Gotusso, Presidente. — Gerónimo Delpiano, Gerente.—Juan Meffert, Tesorero. —B.o V.° Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 84-v-25 agosto

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art 24 de los Estatutos, se cita á los señores Accionista á la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 1911, á las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Victoria 536 altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, fenecido el 30 de Junio de 1911.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

11 Agosto.—Nº 978-v-26 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 25 de Agosto próximo, á las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 42 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Manuel Mieres, D. José G. Zuberbühler y D. Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al señor Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renuncia los señores D. Román R. Bravo y D. Pedro Bercetche, habiendo el Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los estatutos, designado en reemplazo de dichos señores, á los señores Dr. D. Tomás R. Cullen y D. Silvano Bouson, respectivamente.

Debe igualmente procederse á la elección de dos Síndico en substitución de los señores D. Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—José Sodá, presidente.—R. Albors, secretario.

3 Agosto. Nº 902-v-25 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

517 Sarmiento 517

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 19 de Agosto corriente, se cita nuevamente á los señores accionistas para el día 1º de Septiembre p. v., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517 á las 5 p. m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio (1910-1911) terminado el 30 de Junio de 1911.
2º Elección de seis Directores por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Matías Pinedo Oliver, doctor Luis Mitre, Aarón de Anchorena, doctor Juan C. López Buchardo, Juan Frentzel Beyme, doctor Marcelino Mezquita, José Gambín y Silvio Olcese, cesantes todos por expiración de mandato.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los estatutos).

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella (Art. 351 del Código de Comercio).—El gerente.

21 Agosto—Nº 60-v-1º septiembre.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves, 31 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 8º Ejercicio, y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénétrix, gerente.

Agosto 14.—Nº 5-v-31 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 25 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Lunes 4 de Septiembre próximo á las 3,30 de la tarde, pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 1º del mismo mes de Septiembre.

Los objetos de la Asamblea, son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, á saber:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Manuel Mieres, don José G. Zuberbühler y don Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al Sr. Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renunica los señores don Román R. Bravo, y don Pedro Bercetche, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 47 de los Estatutos designado en reemplazo de dichos señores á los señores doctor don Tomás R. Cullen y don Silvano Bouson, respectivamente.
Debe igualmente procederse á la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno y de dos suplentes de síndico.
Se recuerda á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1911.—José Solá, presidente.—R. Albors, secretario.

23 Agosto. Nº 72-v-1º septiembre.

Sociedad Anónima

ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS CIA. LDA.

Calle Reconquista, Nº 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gobierno de la Nación.

Balance 3º Trimestre, al 31 de Julio de 1911.

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles		2155 89
Caja		793 47
Letras á Cobrar		152 —
Maderas en Sociedad con R. Blosset Hnos		55213 99
Acciones (Mercado á Termino Buenos Aires y Rosario)		5725 28
Mercado Termino Buenos Aires:		
Cuenta Corriente.	52 52	
» Márgenes..	5200 —	
» Diferencias.	1600 —	6852 52
Mercado á Termino, Rosario, Cta. Margenes y Diferencias		6000 —
Gastos Generales		12180 25
Avena 1911		410 —
Trigo 1911		4082 12
Capital.		
Sucursal:		
Godoy	75000 —	
San Pedro	75000 —	
Arrecifes	48000 -	
Colonia Angelita..	34000 —	232000 —
Sucursal:		
Arrecifes Cta. Cte.	83738 68	
Godoy.. »	179683 08	
S. Pedro. »	143785 53	
Colonia Angelita, Cuenta Corriente	98738 11	505945 40
Deudores Varios		37040 99
		869924 91

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, Subscripto y Pagado	300000 —
Fondo de Reserva	87207 92
Letras á Pagar	155000 —
Ganancias y Pérdidas	1188 80
Mercaderías	17244 25
Lino 1911	124758 24
Maíz 1911	10525 83
Intereses y Descuentos	7160 90
Armand Dreyfus, Cuenta Especial.	77523 82
Acreedores Varios	89315 15
	869924 91

El Presidente, Edmundo Homps. — El Director Gerente, Víctor Langbank. — El Síndico, J. F. Auger.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 81-v-25 agosto

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Agosto corriente, á las tres de la tarde en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general, correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Aumento del capital social, conforme al artículo tercero de los Estatutos.
5º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 8 Agosto de 1911 —El Directorio.

8 Agosto.—Nº 952-v-25 agosto.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista Nº 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1911 é informe del síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, y de síndico titular.
3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—El Gerente.

12 Agosto.—Nº 995-v-29 agosto.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada por segunda vez para el día 19 de Agosto, se cita á los señores Accionistas por tercera vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Septiembre á las 3 de la tarde en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al Art. 365 del Código de Comercio.
2º Modificación del Art. 14 y agregado de dos nuevos Artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Siendo esta la tercera convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurran, según el Art. 33 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911. — El Secretario.

22 Agosto.—Nº 63-v-6 septiembre.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto á las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Reparto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Gómez, doctor Luis I. Goenaga y señor Salvador M. Viale, que terminan su mandato.
4º Elección por un año de Síndico titular y Suplente por terminación del mandato de los actuales.
5º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1911. — El Gerente.

14 Agosto.—Nº 8-v-31 agosto.

La Negra Maschwitz, Rey Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordaniria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, á las 4 1/2 de la tarde, en la calle Sarmiento Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos iDrectores titulares, en reemplazo de los salientes señores Carlos Agote y Jorge N. Willams.
4º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, Sr. Francisco de las Carreras.
5º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 998-v-31 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en el orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 7 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia nº 329.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Informe del síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spinola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.
4º Elección del Síndico titular y suplente.

Art. 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea

se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que se debió efectuar la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329, y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—El Directorio.

23 Agosto Nº 78-v-7 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose reunido el número reglamentario de acciones, requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por segunda convocatoria á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el domicilio social, Alsina 920, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del primer ejercicio y distribución de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar el Directorio, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos: señor Andrés Lucio, en sustitución del señor Moisés Larraín, y señor Arturo Panti, en reemplazo del señor León Soriano.

4º Elección de Síndicos por cesar los actuales en su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.—El Secretario.

23 Agosto.—Nº 79-v-6 septiembre.

Banco del Río de la Plata

16—Tacuarí—16

Avisamos á los señores accionistas, que desde la fecha, se abonará el dividendo de cinco por ciento por acción; con el cual se completa el diez por ciento correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio 1910 á 30 de Junio de 1911, sancionado por la Asamblea General.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—José Artal, gerente.

24 Agosto.—Nº 88-v-5 septiembre.

Sociedad Anónima Alfa y Omega

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 11 de Septiembre á las 5 p. m., en el local social, Callao 573, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio y del Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín R. Amoedo y Francisco Fourcade, y de los síndicos señores Alfredo Gros y Luis Laurent.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta misma Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del presidente y secretario de la sociedad.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Antonio López Alfaro, secretario.

24 Agosto.—Nº 85-v-11 septiembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 22 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública, para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa de bomberos, para el invierno de 1912. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911. v-22 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón Cardiff y forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 4 de Septiembre, en presencia de los proponentes y con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—Cirilo Bergallí.

v-4 Septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de ciento veinte metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 de Agosto, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires 23 de Agosto de 1911.—El Secretario.

v-31 agosto.

Licitación para la construcción de un pozo semi-surgente é instalación de bomba, motor, tanque, canerías y surtidores en la calle Río Janeiro, entre Franklin y Antonio Machado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—El Secretario.

v-31 agosto.

Licitación para renovación de la cubierta de madera de las calles: Lavalle, de Libertad á Callao y Viamonte, de Reconquista á Cerrito.

De acuerdo con el piego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 de Agosto, á la 1 p. m. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—El secretario. v-31 agosto.

Llámase á licitación, para el día 29 del corriente á la 1,30 p. m., para la provisión de 170 libros padrones de propiedades y 70 libros padrones de negocios, para registros del impuesto general y análisis del año 1912, y con destino á la Dirección General de Hacienda; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 22 1911. —El secretario.

v-29 agosto.

Licitación para la construcción de pisos de mosaicos, canaletas de desagüe y veredas en el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1911.—El Secretario.

v-28 agosto.

Licitación para la construcción de las obras de provisión de agua semisurgente en las casas para obreros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Agosto á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1911.—El Secretario.

v-28 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Artes y Oficios de Méjico á C. Calvo, Loria de E. Unidos á Independencia, Matheu de Brasil á Progreso y Matheu de Armonía á Rondeau.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Agosto á las 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1911.—El Secretario.

v-28 agosto.

Llámase á licitación para la construcción de nueve armarios (roperos), para las salas del Hospital J. J. Muñiz. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1911.

v-29 agosto.

Llámase á licitación el día 25 del corriente, á la 1 p. m., para la provisión de uniformes de verano, según pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 18 de 1911.—El secretario.

v-25 agosto.

Licitación para la construcción de una enfermería y herrería en el Corralón de Limpieza de la calle Garay 3250.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 de Agosto, á las 1,30 p. m., —Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—El secretario. v-24 agosto.

Licitación para la reconstrucción de la cubierta de madera de las calles: Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria, Victoria de Bolívar á Balcarce, Balcarce de Victoria á Rivadavia y Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 de Agosto, á las 2 p. m., —Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—El secretario. v-24 agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la Oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanazs de Aduana.

Nota Nº 205 ó 347 R ó 368 R

Nº 128-32, fecha de entrada Mayo 18 de 1910, vapor Romney, Siall Willias y Cía., cantidad 5 cajones; Nº 106, fecha de entrada Mayo 30-910, vapor Laura, E. Internacional, cantidad 1 cajón; Nº 127, fecha de entrada Mayo 30-910, vapor Haiizones Zorraquin, 1 cajón; Nº 139, fecha de entrada, Mayo 30-910, vapor Halizonas, Quemada y Cía., un paquete; Nº 237, fecha de entrada Julio 4-910, vapor Hilarius, marca M F C, un bulto; Nº 260, fecha de entrada Julio 6-910, vapor Priestfield, marca R H Nº 1, un cajón; Nº 395, fecha de entrada Julio 12-910, vapor Kaanland, Van Lorre de Oleig, un cajón; Nº 501, fecha de entrada Julio 18-910, vapor Gottingen, marca N, Nº 4 un cajón; Nº 521, fecha de entrada Julio 19, vapor Frisia, marca J B P, sin número, 1 cajón; Nº 536, fecha de entrada Julio 20-910, vapor Canova, Boriler Wnach y Cía., un cajón; Nº 631, fecha de entrada, Julio 27-910, vapor Hostilius Willamín Balbin, sin número, un paquete; Nº 633, fecha de entrada, Julio 27-910, vapor Hostilius Fernández Roca y Cía., sin número, un paquete; Nº 663, fecha de entrada Julio 27-910, vapor Haratius, marca J A M, sin número, un cajón; Nº 715, fecha de entrada Agosto 2-910, vapor Arensburg, marca G M, Nº 1, un cajón; Nº 768, fecha de entrada Agosto 3 de 1910, vapor Crow Prince Ushi Patz y Cía., sin número, un cajón; Nº 773, fecha de entrada Agosto 3-910 vapor Crow Prince, marca A M K, Nº 14, un cajón; Nº 847, fecha de entrada, Agosto 9 de 1910, vapor Rossetti, marca Z M A C, sin número, un cajón; Nº 870, fecha de entrada, Agosto 10-910, vapor Harmodius, marca V G, sin número, un cajón; Nº 886, fecha de entrada Agosto 10-910, vapor Doccha, marca A M K, Nº 23, un cajón; Nº 908, fecha de entrada Agosto 13-910, vapor H. Hope, marca C C R G, sin número, un cajón; Nº 973, fecha de entrada Agosto 18-910, vapor Tubingen Boehher, sin número, un cajón; Nº 982, fecha de entrada Agosto 18-910, vapor Headley, marca A. N. K., sin número, un cajón; Nº 48, fecha de entrada Agosto 23-910, vapor Indian Transport, Tito Mauci, sin número, un cajón; Nº 138, fecha de entrada Septiembre 9-910, vapor Coronattioro, marca E C, Nº 379180, un paquete; Nº 174, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor H. Watch, marca A A, sin número, un paquete; Nº 324, fecha de entrada Septiembre 15-910, vapor Indian Prince, Pedro Luro, sin número, un paquete; Nº 254, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor Agapanthus, marca A J C, sin número, un paquete; Nº 288, fecha de entrada Septiembre 19-910, vapor Hesperides, marca C H, Nº 360-1, un paquete; Nº 303, Septiembre 21-910, vapor Royal Prince, Marta Aldao, sin número, un paquete; Nº 315, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor Elza Mensell, marca B C, sin número, un paquete; Nº 323, fecha de entrada, Septiembre 26-910, vapor Pontos, Marca C, Nº 2, un cajón, Nº 332, fecha de entrada Octubre 1-910, vapor Gascony, marca B C, Nº 184, un cajón; Nº 361, fecha de entrada Octubre 1-910, vapor Luzán, fecha de entrada Octubre 4-910, vapor Raphael marca D, S, M, J, sin número, un cajón; número 403, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, Linorta, marca A O H, Nº 12, un cajón; número 409, Octubre 4-910, Witemberg, marca Esting 493-1, sin número, un cajón; Nº 425, fecha de entrada Octubre 4-910, vapor Icari, marca R B A A, sin número, un cajón; Nº 438, fecha de entrada Octubre 14-910, vapor Ingesberg, marca Intendencia Municipal, sin número, dos cajones; Nº 504, fecha de entrada Octubre 8-910, vapor Pascuale P., marca R. R., sin número, un bulto; Nº 510, fecha de entrada, Octubre 10 de 1910; Hydaspes, marca G. S., Nº 1000, un cajón; Nº 546, fecha de entrada, Octubre 14 de 1910, vapor Bellailsa, marca A. C., Nº 18, un cajón; Nº 581 fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Emeland, marca S. J. N. O., sin número, un cajón; Nº 584, Octubre 15 de 1910, fecha de entrada, Octubre 15 de 1910, vapor Emeland, marca L. C., sin número, un cajón; Nº 643, fecha de entrada, Octubre 20 de 1910, vapor H. Heather, marca H. C., sin número, un cajón; Nº 667, fecha de entrada, Octubre 21 de 1910, vapor Cronwo Galicia marca A. M. X., Nº 50 un bulto; Nº 682, Octubre 22 de 1910, vapor Ikaria, marca A. M. X., Nº 49, un cajón; Nº 807, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1910, vapor Lord Corzon, marca A. M. X., Nº 56, un cajón; Nº 927, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1910, vapor H. Brigade, marca M. S. C., Nº 32-33. un paquete; Nº 5, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1910, vapor Hitarius, marca Bunge y Boorn, sin número, 1 bolsa; Nº 55, fecha de entrada Noviembre 16 de 1910, vapor Dongola, rotulada Santa Cruz y Cía., sin número, una bolsa; Nº 62, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1910, vapor Fortuna, marca C. D., Nº 250, un cajón; Nº 143 fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor Linzwan marca M. C. M., Nº 5, un cajón; Nº 147, Noviembre 22 de 1910, vapor Burgundy, marca V. d m C., sin número, un paquete; Nº 223 fecha de entrada, Noviembre 25 de 1910, vapor Rosseti, marca S. F., Nº 429-31, un paquete; Nº 284 fecha de entrada Noviembre 25 de 1910, vapor Rosseti, marca V., sin número, un cajón; Nº 296, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1910, vapor Harmodius, E. Glighone sin número un cajón; Nº 384, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1910, vapor H. Howis, marca P. D., número 1, un cajón; Nº 385, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1910, marca P. D., Nº 2 un fardo; Nº 410, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910 vapor Gotha, Alfredo Risch, sin número, un cajón; Nº 422-24, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910, vapor Belgrano, T. S. Boadle, sin número (3) cajones; Nº 576, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1910, vapor H. Brac G. Wolff y Cía., sin número, un cajón; Nº 690-1, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1910, vapor Reembrandt, J. G. Chotany, sin número, dos cajones ;Nº 715, fecha de entrada, Diciembre 17 de 1910 vapor Atlanta, marca H. Orton, un cajón; Nº 720, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910 vapor Oscar Fedrik, marca P. S. C., sin número, nu casco; Nº 721, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910, vapor Oscar Fredrik marca P. S. C., sin número un cajón; Nº 722, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910, vapor Oscar Fedrik, Tellanches y Mark, sin número, un cajón; Nº 723, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910 vapor Oscar Fedrik, Tellanches y Mark, sin número, un cajón; Nº 792, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1910, vapor Raeburn, marca M. A., Nº 27040-41, un paquete; Nº 841, Diciembre 28 de 1910, vapor Raebern, Schlaffe y Cía., sin número, un paquete; Nº 858, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1910, vapor Giessen, marca C. B., sin número, un cajón; Nº 924, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, vapor H. Wach, Linaje y Fernández, sin número un paquete; Nº 934, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, vapor María Park, marca F., Nº 19, un cajón; Nº 935, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, María Park, rotulado G. Meney y Cía, sin número un paquete; Nº 410, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910, vapor Gotha, A. Risch y Cía., sin número, un cajón; Nº 765-6, fecha de entrada, Julio 28 de 1910, vapor Viena, A. Pasano, sin número, dos damajuanas; Nº 778-81, fecha de entrada, Agosto 17 de 1910 vapor Roma, J. Díaz, sin número, cuatro damajuanas; número 782-3, fecha de entrada, Agosto 17 de 1910, vapor Helios, Asporoni, sin número, dos damajuanas; Nº 785, fecha de entrada, Agosto 18 de 1910, vapor Madrid, M. Lacaro, sin número, una damajuana; números 786-87, fecha de entrada, Agosto 19 de 1910, vapor Río de la Plata, José Liani, dos damajuanas; Nº 818, fecha de entrada, Agosto 29 de 1910, vapor Río de la Plata, A. Banelli, sin número, una damajuana; números 869-70, fecha de entrada, Octubre 9 de 1910, vapor Vénus, J. Vidal, sin número, dos damajuanas; Nº 884, fecha de entrada, Octubre 17 de 1910, vapor Eolo, L. Peirano, sin número, cuatro botellas; número 885, fecha de entrada, Octubre 17/910 vapor Eolo ; M. Ricci, s/n (2) dos botellas ; Nº 887, vapor Eolo ; L. Ricci, s/n (2) dos botellas ; Nº 924, fecha de entrada Noviembre 12/910, vapor Londres ; E. Villalonga, s/n un cajón ; Nº 1059, fecha de entrada Diciembre 9/910, vapor Avón, A. Block, s/n un jamón ; Nº 1068 fecha de entrada Diciembre 12/910, vapor Asunción, Ferrario s/n un bulto ; Nº 1104 fecha de entrada Diciembre 9/910, vapor Madrid, E. Villalonga, s/n un cajón ; Nº 771 fecha de entrada Agosto 11/910, vapor Guarany, M. Alvarez s/n 5 cajas ; Nº 766 fecha de entrada Agosto 2/910, vapor Crow Prince, L. Cousing, s/n un paquete ; Nº 6997 fecha de entrada Octubre 31/910, vapor Asunción, Rotulado Maderna s/n un paquete ; Nº 7016, fecha de entrada, Noviembre 2/910, vapor Helios, N. Mihanovich, s/n un paquete ; Nº 7085, fecha de entrada Noviembre 3/910, vapor Londres, Morghi s/n un paquete ; Nº 7186 fecha de entrada 10/910, vapor Lambaré, M. González, s/n un fardito ; Nº 7239 fecha de entrada Noviembre 12/910, vapor Asunción, Antola s/n una bolsita ; Nº 7313 fecha de entrada Noviembre 13/910, vapor Guarany, Lindendel, s/n una caja ; Nº 7344, fecha de entrada Noviembre 17/910, vapor Berlín, rotulada La Intermediaria, un esqueleto ; Nº 7345, fecha de entrada Noviembre 18/910, vapor Berlín, La Intermediaria, un esqueleto ; Nº 7621, fecha de entrada Noviembre 18/910, vapor Corumbá, M. Riedes, s/n un paquete ; Nº 7988, fecha de entrada Noviembre 24/910, vapor Camarones, E. Farrell, un paquete; Número 7992, fecha de entrada Diciembre 5/910, vapor Camarones, Mengores s/n un paquete ; Nº 7995, fecha de entrada Diciembre 5/910, vapor Tritón, Agar Cross s/n un bulto ; Nº 8001, fecha de entrada Diciembre 26/910, vapor Viena, Tidil s/n un paquete ; Nº 3062 fecha de entrada Mayo 30 de 1910, vapor Madrid, Willians y Cía., s/n tres bolsas ; Nº 4079 fecha de entrada Julio 7/910, vapor Madrid, Blian y Cía., un cajón ; Nº 4146 fecha de entrada Julio 10/910, vapor Asunción, E. Cherke s/n un cajón ; Nº 4303, fecha de entrada Julio 14/910, vapor Guarany, A . Bell s/n un cajón ; Nº 4847, fecha de entrada Agosto 7/910, vapor Asunción, A. Espinoza, s/n un cajón ; Nº 5084, fecha de entrada Agosto 18/910, vapor Viena, H. Levi y Cía., s/n un cajón ; Nº 5183, fecha de entrada Agosto 22/910, vapor Asunción, J. Torres s/n una caja ;

Nº 5296, fecha de entrada Agosto 27 de 1910, vapor Mendoza, A. Olivera, s/n un fardo ; Nº 5497, fecha de entrada Septiembre 6/910, vapor Madrid, M. Mariño, s/n una caja ; Nº 5563 fecha de entrada Septiembre 8/910, vapor Madrid, E. Gar-

cía, s/n un bulto; Nº 6011, fecha de entrada Septiembre 15/911, vapor Corumbá, Villalonga, una bolsa; Nº 6079 fecha de entrada Septiembre 17/910, vapor Luna, Paget, un fardo; Nº 6080, fecha de entrada Septiembre 14/910, vapor Luna, Paget, un fardo; Nº 6223, fecha de entrada Septiembre 24/910, vapor Rivadavia, Cortes, un paquete; Nº 6946, fecha de entrada, Octubre 27/910, vapor Sarmiento, Herchoff, bolsa; Nº 6980, fecha de entrada Octubre 31/910, vapor Bermejo, J. Saene, una damajuana.

v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso de la oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Nota Nº 22 ó 43. E. ó 111 E.

Nos. 23946, Alfredo Chiodi; Nº 49946, E. García; Nº 49947, E. García Nº 51691, Venturi; Nº 52882, Saenz Valiente; Nº 48503, Javier Ochoa; Nº 54194, Junzi; Nº 872, Repeto; Nº 54449, Mauci Hnos.; Nº 44079, Haus Sceman; Nº 95561, María Gattean; Nº 52371, B. Varela; Nº 54447, Curt Bergert; Nº 51033, Carlos Stremeler; Nº 57325, Gamobah Gamacho; Nº 55244, Spinedi; Nº 34713 y 34714, Chonat; Nº 58011, Giomini Giomano; Nº 50111, Banco Asturiano; Nº 58125, Airaldi Victorio; Nº 53824, Olivera.

Nota 19 ó 39 E. ó 112 E.

Nº 7108, Adolfo Méndez Calzada; Nº 10703, Ernid Sinod; Nº 29055, José Singuez; Nº 27284, Librato Di Felici; Nº 27977, Curet; Nº 30420, Walcher; Nº 24703, Luis Gariglio; Nº 25870, Mah Jonsohson; Nº 35563-35564-35565, Albian Hausse; Nº 120374 J. Bambans; Nº 28221, P. Rimoldi; Nº 59521, A. Managse; Nº 40343, Domingo Rimazza; Nº 17807, Wals; Nº 20424, Auguin; Nº 13907, Laria Nicole; Nº 41419, Coument; Nº 41139-41140, Carlos Galli; Nº 50798, Simón Asicce; Nº 30798, Hosman; Nº 42150-42173-42141, Cortesi; Nº 46228, Broquer Vandir; Nº 46229-46230, Broquer Vandir; Nº 48676, Nosco Cohen; Nº 153297, Nedido; número 39536-39537-39229-39230-39231-39223-39224-39225-39226-39227 y 39228, S. Sanz; número 173831-173822-174217-173823-173386 - 173385 - 173828 - 173829 - 173387 174221 - 174222 - 173827 - 173832 - 173833 - 174219 - 174218 - 174220, Pedellus.

Nota Nº 3 ó 8 E. ó 111 E.

Nº 36933, Araldi Cesare; Nº 160007, C. Boumgartuer; Nº 165648, Albato Giassone; Nº 86257, Frasede; Nº 143651, Ferrari Giovanni; Nº 138957, José Andrés; Nº 138968-138969, José Andrés; número 171131-171134, Rodríguez; Nº 171135-171136, Rodríguez. v-26 agosto.

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente sumario número 248, letra R., formulado con motivo de una partida de (18) diez y ocho fardos de tabaco habano en hojas, que fué documentada por don Otto F. Velchers, á copia de depósito Nº 7980, con la marca F. R. C., Nros. 623/40, venida en el vapor «Esperanza de Larrinaga», paquete Nº 1830, entrado al puerto el 24 de Abril del año 1908, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de tres dias contados desde la primera publicación del presente edicto, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Agosto 11 del corriente año, cuya parte dispositiva, dice así: Que la mercadería ha salido de la jurisdicción aduanera, de acuerdo con el Art. 1034 de las Ordenanzas de Aduana, elévese con la nota acordada este sumario á la Justicia Federal. Hágase saber al denunciante.—F. Cayol.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 23 de 1911.

v-26 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á las personas que se consideren con derecho á (2) dos gomas neumáticas para ruedas de automóviles, que fueron desembarcadas del vapor «Podycarf», por el sujeto Francisco Manchi, que fué detenido en las primeras horas de la noche del día 13 de Julio ppdo., de la verificación practicada resultó: (1.700) un kilo setecientos gramos cámeras para automóviles; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de 3 días contados desde la primera publicación del presente, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 247, letra D, en el cual el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Agosto 11 de 1911, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 23 de 1911. —A. M. Capurro, secretario.

v-26 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos con (120) ciento veinte tohallas chicas de las llamadas turcas, que el día 17 del corriente (digo) ppdo., mes de Julio, abandonó un menor al apercibirse que iba á ser detenido; dada la forma y envoltura de los citados paquetes hace presumir que se trata de mercaderías substraídas en los Galpones A. ó B. Este, ó de los vagones que deben descargar en ellos; de la verificación resultó: (5) cinco kilos servilletas de algodón lisas; para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de tres días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 440, letra S., en el cual el señor Administrador ha dictado resolución con fecha 11 de Agosto, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 22 de 1911.B. Bravo Zamorra, secretario. v-26 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas con (132) ciento treinta y dos chalecos de lana mecerizada bordados en seda, que fueron tirados de la Grúa Nº 3, del Puerto de la Capital á un bote de la Oficina de Movimiento y que al pretenderse detener á los tripulantes del bote mencionado, huyeron abandonando las tres bolsas arriba indicadas, dejándolas en el fondo del bote, y habiéndose detenido la mercadería á las 5 a. m. del día 13 del mes de Julio y de la verificación resultó: (3) tres bolsas con (61) sesenta y un kilo pañuelos de lana conseda; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de tres días á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 171, letra V, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecho Agosto 11, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 19 de 1911.—A. M. Capurro. v-24 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Guzmán de Moyano Gacitúa, por sí y en representación de sus hijos menores, María Ignacia, Cornelio y Alfredo Benito Moyano Gacitúa, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Cornelio Moyano Gacitúa.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—El secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Mascías de Coll, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, D. Juan M. Coll Jardín.—Agosto 22 de 1911. —El secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Trinidad Soria de Ramella, por sí y en representación de su hija María del Pilar, en su carácter de viuda é hija legítima del ex Guarda de 1ª del Resguardo de la Capital, D. Agustín Natalio Ramella.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—El secretario.

v-31 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Agueda López de Segura, por sí y en representación de sus hijos menores Ginés, Juan, María Antonia, José Antonio, Soledad y Pedro Segura, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Auxiliar entregador del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Pedro Segura.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911. —El secretario.

v-31 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Urbelina Valladares de Newton, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Alvaro E. Newton.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—El secretario.

v-31 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Delfina Alessio de Colomba, en su carácter de viuda del ex Empleado de Impuestos Internos, D. Luis Colomba.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—El secretario.

v-31 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á los ex empleados de correos, que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades que respectivamente adeudan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad: Eugenio Saxe, ex Jefe de La Porteña y su fiador José Ullva por pesos 58,42 moneda nacional; Mamerto Vidal, ex Jefe de La Francia y su fiador Pablo Estorp, por pesos 16,51 moneda nacional; Buenaventura Bosch, ex Jefe de Zuviría y su fiador A. J. Ceballos, por pesos 8,92 moneda nacional; Waldino Clavero, ex Jefe de Bell-Ville y su fiador Luis Castro, por pesos 5,93 moneda nacional; Ramón Ferreyra, ex Jefe de la estación Ferreyra y su fiadora doña Armida D. de Ferreyra, por pesos 12,33 moneda nacional; Victorino F. Luna, ex Jefe de Las Heras y su fiador Federico Cabo, por pesos 4,91 moneda nacional; Pedro Cairola, ex Jefe de Las Varillas y su fiador Virginio Ricci, por pesos 3,85 moneda nacional; Teresa Luque de Gouthier, ex Jefe de Cruz del Eje y su fiador Rawaler y Márquez, por pesos 10,30 moneda nacional; Daniel Morris, ex Jefe de Oliva y su fiadora Filomena Araya de Morris, por pesos 181,31 moneda nacional; Pablo Caldentey, ex Jefe de La Cumbre y su fiador Javier W. Callendey, por pesos 27,86 moneda nacional; Oscas Chacón, estafetero del 6º Distrito y su fiador Javier Pinardel, por pesos 10.00 moneda nacional; Ernesto Orpella, estafetero del 6º Distrito y su fiador R. Domínguez, por pesos 10,00 moneda nacional; Manuel Lantaño, estafetero del 6º Distrito y su fiador Ramón Castro Lantaño, por pesos 10.00 moneda nacional; Esteban Mercurino, ex Jefe de Río Primero y su fiador Pablo Pizarro, por pesos 178.80 moneda nacional; M. Vidal, ex Jefe de Monte Leña, por pesos 15.41 moneda nacional; Ignacio Alonso, ex Jefe de Zuviría, por pesos 18.10 moneda nacional; Ernesto Ferreyra, ex Jefe de la Estación Ferreyra, por pesos 1.40 moneda nacional; Benito González, ex Jefe de Río Primero, por pesos 97.34 moneda nacional; Modesto Allvis, ex Jefe de Cárcano, por pesos 34,21 moneda nacional; Adrio Aichelburgs, ex Jefe de Brickman, por pesos 32.50 moneda nacional; Vicente Bazán, ex Jefe de Santa Elena, por pesos 3,00 moneda nacional; E. A. Molina, ex Jefe de Zuviría, por pesos 127.24 moneda nacional; Rafael Cabanillas, ex Jefe de Dolores, por pesos 3.28 moneda nacional y R. Soria, estafetero del 6º Distrito, por pesos 10.00 moneda nacional.—Contaduría General, Agosto 22 de 1911.—Los Secretarios.

v-5 septiembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Guarda de la Aduana de la Capital, don Luis Martínez, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 27,70 moneda nacional que adeuda por extravío de un cajón conteniendo mercaderías, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Contaduría General, Agosto 17 de 1911.—Los secretarios.

v-31 agosto

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al estafetero del 4º distrito (Rosario), D. José Masset, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 208 moneda nacional, importe de varias partidas de valores postales, que fueron substraídas; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Agosto 14 de 1911.—Los Secretarios.

v-29 agosto.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública, para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para la entrega de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1912.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m. á 5 p. m.—Agosto 18 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

v-20 septiembre.

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, .. de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general

v-30 agosto.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Por el presente se llama, cita y emplaza por por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de San Antonio Oeste, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora 3m74, manga 1m36, puntal 0,71 centímetros, tiene 11 pares de curvas de madera de quebracho, proa de rodas y popa de espejo, construcción de pino blanco sin forro, encontrándose en muy mal estado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-22 septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la construcción de obras domiciliarias de salubridad en el edificio escolar calle Montes de Oca, 439-55 y General Hornos s/n, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas Nos. 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de la Dirección, antes del 4 de Septiembre próximo á las 2 p. m., fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911. Alberto J. Fernández, secretario.

v-4 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la provisión de una balsa transbordadora para el río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

v-2 octubre.

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Septiembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Corrientes en Paso Tala (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.-P.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-18 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de catorce mil (14.000) toneladas de carbón Cardiff, con destino á los Ferrocarriles del Estado, en construcción, de acuerdo con las bases de licitación que pueden obtener los interesados en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Septiembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1911.—El secretario.

v-20 septiembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que os interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario, v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Ganadería

De acuerdo con la autorización conferida por el decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 del corriente, llámase á licitación por el término de quince días, para la provisión de forrajes con destino á la administración de animales del Lazareto Cuarentenario y del Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el lunes 4 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., en el local de la División de Ganadería, calle Rivadavia 827, donde los interesados pueden consultar el pligo de condiciones todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.—Antonio Lanusse, Oficial Mayor.

v-4 septiembre.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 12 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meriano.

v-31 agosto.

Resolución reglamentando los trabajos de exploración y cateo

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.

Exp. M-Nº-1170, año 1911.—Vista la Superior Resolución de fecha 21 de Julio pasado, y la de esta División, de fecha 3 de Mayo del corriente año, que corresponde ajustar á los términos de aquélla,

SE RESUELVE:

Art. 1º En el momento de serle requerido por la Sección Minas, el solicitante de un permiso de cateo ó de reconocimiento, deberá declarar los elementos de trabajo y personal, con los cuales efectuará la exploración; precisando, llegado el caso, la clase de maquinaria, su capacidad de trabajo, etc.

Art. 2º La declaración de dichos elementos, que en los casos que se juzgue conveniente, serán previamente fijados por la División, y deberán ser aceptados por el interesado, es previa al registro de toda solicitud, el cual no podrá ser ordenado, mientras aquéllos no sean reconocidos suficientes.

Art. 3º A fin de que terceros interesados ó el propietario del suelo, puedan conocer las condiciones de la concesión y proceder de acuerdo con sus intereses, en caso de que éstas no sean cumplidas, la Sección Minas, al aconsejar la orden de registro, hará constar en su informe todos los datos necesarios y suficientes para ello.

Art. 4º Se considerarán instalados los trabajos, cuando, previa demarcación de la zona concedida, se encuentren sobre el terreno, dentro de los términos de la ley y en estado de dar principio inmediato á la exploración, los elementos y personal declarados por el concesionario y aceptados por la División de Minas.

Art. 5º La demarcación, se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 15 de Octubre de 1907, «las instrucciones generales de Mensura» y las instrucciones que en cada caso se entregarán al interesado.

En caso de hacerse la mensura por un Inspector de Minas, el interesado deberá efectuar el depósito á que se refiere el artículo 2º del Superior Decreto citado, dentro de los seis días siguientes al de la notificación que, al efecto, hará la División de Minas.

Art. 6º A solicitud de los interesados y por causas debidamente justificadas, la División de Minas, podrá diferir la época de la instalación de los trabajos.

Toda solicitud que tenga ese objeto, deberá ser presentada dentro del plazo improrrogable de 30 días, contados á partir de aquél en que se ha otorgado el permiso, deberá expresar las causas invocadas, el plazo que se solicita y ser acompañada, llegado el caso, por documentos justificativos que comprueben la seriedad de los propósitos del solicitante, ó por una garantía á satisfacción de la División.

El permiso de prórroga para la instalación de los trabajos, es de carácter precario, y en caso de no estar instalados los trabajos dentro del plazo acordado, dicho permiso quedará nulo y sin efecto, considerándose tan solo para el vencimiento de la concesión de cateo los términos fijados por el Art. 28 del Código de Minería.

Art. 7º Sólo podrán suspenderse los trabajos de exploración ó reducirse los elementos y el personal, mediante una solicitud previa, presentada á la División de Minas, la que, encontrando justificadas las causas aducidas, podrá acordar la suspensión ó reducción de los trabajos.

Art. 8º O por no haber cumplido con lo dispuesto en el Art. 5 de la presente resolución ó por no haber instalado los trabajos dentro de los plazos fijados ó por haberse suspendido ó reducido los trabajos sin la correspondiente autorización, la concesión del permiso podrá ser revocada á solicitud de un tercero interesado ó del propietario del suelo. Siendo el terreno fiscal, la División de Minas, podrá proceder de oficio.

Disposiciones transitorias

Art. 9º La Sección Minas, antes de elevar para su concesión las solicitudes de cateo ya registradas, exigirá de los solicitantes la declaración á que se refiere el Art. 1º, debiendo oportunamente elevarlos para su aprobación y publicación de oficio.

Art. 10. En todos los permisos de cateo, concedidos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Sección Minas, dispondrá se efectúe una inspección sobre el terreno y se levante una acta, que será elevada á la División, á los efectos determinados en la Superior Resolución de 31 de Julio ppdo.

Art. 11. La forma y condiciones para obtener una autorización para diferir la época de la instalación de los trabajos en los permisos de cateo ó de reconocimiento ya concedidos, serán los que determine la Resolución de la División, de fecha 3 de Mayo ppdo., la cual queda en vigencia á este fin.

Art. 12. Los elementos necesarios para efectuar exploraciones de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, quedan fijados en una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos (500) metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 13. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Publíquese y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-24 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento

Exp. D. 5163-911.—Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El subscripto, Enrique B. Dewey, comerciante establecido en Chos Malal, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio legal en esta capital, calle Corrientes Nº 435, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que deseando explorar sustancias de la segunda categoria en el Departamento de Minas en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Millan Michicó y Malal Caballo; viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: Al Norte, el arroyo Huanaco; al Oeste, límite Este, permiso cateo E-780, año 1911; Sud arroyo Cudió y Este una línea del Norte al Sud que encierrra con los otros límites una superficié de dos mil hectáreas. El terreno que ocupa el permiso cateo que solicita, es propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. El cateo que se solicita es para exploración de aluvión aurífero. Es justicia.—Enrique D. Dewey.—Sentada esta socitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las once y cincuenta ante meridiano, quedando notificado al interesasado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos once.—Conste.—Garrido. — Junio 27 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, oficial mayor.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—Cítese al interesado para que se ajuste á la resolución superior de fecha 16 de Febrero de 1907; y fecho, pase á Minas, á sus efectos. Juan R- Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias de la primera categoria, en el distrito minero de Millán, Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º Declarado permiso que solicitaba no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en el Art. 70. 2º Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el 2 % de su capital de exploración de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n). Que esta sección estima suficiente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte el arroyo Huaracó,al Sud, el arroyo Cudió, al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que dista dos kilómetros (2 Km., al Este de la confluencia de los arroyos Tranquila y Milla-Michicó. Finalmente al Este una recta de dirección Nortesud que en los límites anteriores encierra una superficie de 1.000 hectáreas. Según los planos de esta sección, la zona así definida afecta á la que pidieron los señores W. Yeldham y L. Milanesi, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos en el expediente Y. 6014-08. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, como el solicitante insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Y. 6014-08, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quequedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 13-v-26 agosto.

Exp. G-5165-1911.—Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura:—El subscripto, Francis Gordon Graham, Ingeniero de Minas, de Nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número setecientos ochenta (780), ante V. E., respetuosamente, me presento y expongo: Que deseando explorar sustancias de la segunda categoría, en el Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará en la siguiente manera: Al Norte, una línea de Este á Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Oeste, el Rio Neu-

quen; al Sud, el arroyo Huaraco y al Este, una línea de Norte á Sud, que encierra con los otros límites, una superficie de dos mil hectáreas. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado.—Es justicia.—Francis Gordon Graham.—Presentada esta solicitud, hoy veintiséis de junio de mil novecientos once, á las once y cincuenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Junio 27-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—Cítese al interesado, para que se ajuste á la Superior Resolución, fecha 16 de Febrero de 1903; y fecho, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, del Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 73. 2º) Entregado un certificado de depósito, de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración, de pesos 2.500, que esta Sección estima suficiente. 3º) Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponía ó podría persuponerse con las zonas solicitadas en los expedientes H-872-10; C-5623-08 y P-5674-10. La zona solicitada en este expediente, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites, en toda la extensión que no afecta á las zonas solicitadas, en los expedientes C-5628-08 y P-5674-10. Al Oeste, el límite Este del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, H-872-10 concedido por Superior Decreto de fecha Octubre 7 de 1910. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Añemule y Rahuecó; al Sud, el Arroyo Huaracó. Finalmente, al Este, una recta de dirección Norte Sud, que encierra con los límites Norte y Sud citados, y con el Río Neuquen, al Oeste una superficie de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta á las que pidieron la Compañía Aurífera del Neuquen, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos en el expediente C-716-08 y los señores Agusto Martín, Julio Martín, Esteban Pretti y Cándido Valentinoti, para establecimiento fijo, en el expediente Número 3620-04.—El recurrente, no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, como el solicitante insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los expedientes C-716-03 y M-3620-04, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que: 1º La parte de la zona C-5628-03, que podría ser afectada por el presente pedimento, está limitada: Al Sud, por una recta de dirección Este Oeste, que distando doscientos cincuenta metros (250 m), al Sud de la desembocadura del Arroyo Huingancó, en el Río Neuquen, termina á tres mil seiscientos diez y nueve metros (3.619 m.) al Este del Río Neuquen; y al Este, por una recta perpendicular al anterior por su extremo E. 2º La zona P-5674-10 está ubicada en una quebrada situada en la margen derecha del arroyo Huaracó, cuya desembocadura dista setecientos seis metros (706 mts.) aproximadamente al Nordoeste del cruce del citado arroyo, con el camino carretero de Cho-Malal á Chile, sus límites son: Al Nordoeste y Sudeste dos rectas paralelas á la dirección general de la quebrada, es decir aproximadamente N. 35º 30' E., que distan respectivamente cien metros (100 mts.) de la desembocadura de la quebrada. Al Sudoeste la margen derecha del arryo Huaracó y al Nordeste una recta perpendicular á los límites Nordoeste y Sudeste, situada á quinientos metros (500 mts.) aguas arriba de la desembocadura de la quebrada.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 12-v-26 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-Nº-4853 año 1911. — Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Antonio Lazzari, con domicilio legal en la calle Reconquista, Nº 50, capitalista, colonizador, se presenta ante V. E., y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de mineral de cobre y oro, en el Territorio de Misiones, solicito del Sr. Ministro, quiera otorgarme una zona de 2.000 hectáreas, para exploración y cateo, en terrenos que no están labrados, cercados, ni cultivados, de propiedad fiscal, ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en rumbo N., 45º 30' E., por 2.000 de ancho, tal que su vértice más al O., diste 15 kilómetros en rumbo S., 75º E., del mojón N. O. de la Colonia Candelaria. Sírvase V. E., proveer de conformidad con lo que dejo solicitado, por ser justicia.—Antonio Lazzari.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco —Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 1/ de 1991.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—P. A. Manuel Giannetti. — Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Misiones, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires Julio 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 31 v-29 agosto.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. L. Nº 4861. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Antonio Lazzari, con domicilio en la calle Reconquista Nº 50, capitalista, colonizador, se presenta ante V. E. y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de mineral de cobre y oro en el Territorio de Misiones, solicito del Sr. Ministro, quiera otorgarme una zona de 2.000 hectáreas para exploración y cateo, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. diste 18 kilómetros al S. 14º E. del mojón N. O. de la colonia Candelaria. Sírvase V. E. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado por ser justicia.—Antonio Lazzari. Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Junio de mil novecientos once á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—P. A. Manuel Gianetti.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Misiones, que está en forma. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publiciciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 33v-v29 agosto.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. L. Nº 4862. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Antonio Lazziri, con domicilio en la calle Reconquista Nº 50, capitalista, colonizador, se presenta ante V. E. y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de mineral de cobre y oro en el Territorio de Misiones, solicito del Sr. Ministro quiera otorgarme una zona de 2.000 hectáreas para exploración y cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal cuya ubicación es la siguiente: En forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 16º 30' O. por 2.000 de ancho tal que su vértice N. O. diste 17 kilómetros al S. 32º 30' E. del mojón N. O. de la Colonia Candelaria. Sírvase V. E. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado por ser justicia. Antonio Lazzari. Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. —Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—P. A. Manuel Giannetti.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Misiones, que está en forma. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no poseé ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 32-v-29 agosto

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

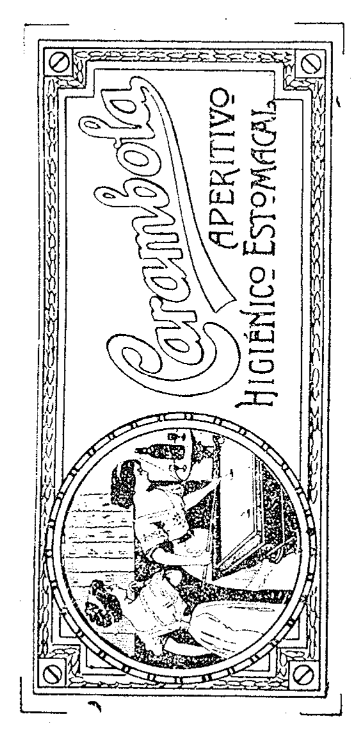
Acta N. 34.233

«Comptometer»

Agosto 12 de 1911.—Max Braun.—Artículos de las clases 16 y 22, especialmente máquinas de calcular.

v-23 agosto.

Acta N. 31.187



Octubre 14 de 1911.—Elwing y Emanuel.—Un bitter ó bebida amarga, clase 68 (modificada).

v-29 agosto.

Acta N. 34.289



Agosto 19 de 1911.—Pedro Gerardo Maristany y Oliver.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 agosto.

Acta N. 34.253



Agosto 16 de 1911.—Albert Landon y Vve. Le Marois, Née Mathilde Landon, copropietarios de la casa Jean Vincent Bully, que explotan bajo el rubro de A. y M. Landon.—Artículos de las clases 58 y 79 (envase).

v-26 agosto.

Acta N. 34.267



Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-26 agosto.

Acta N. 34.271

«Lilas Pourpre»

Agosto 16 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 58.

v-26 agosto.

Acta N. 33.697

M & W

Junio 17 de 1911.—Mappin y Webb.—Artículos de la clase 56.

v-26 agosto.

Acta N. 34.256

YO-YO

Agosto 16 de 1911.—Ludovic Martín Dardenne.—Artículos de la clase 66.

v-26 agosto.

Acta N. 34.265

LA IDEA

MARCA REGISTRADA

Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 61 á 71.

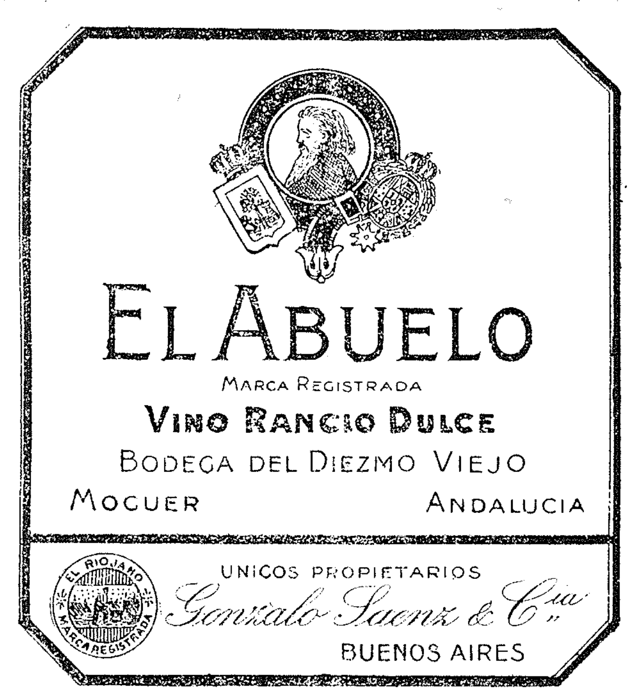
v-26 agosto.

Acta N. 34.268



Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 agosto.

Acta N. 34.283



Agosto 18 de 1911.—Gonzalo Sáenz y Co. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta N. 34.274



Agosto 17 de 1911.—Fernando Peres.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 agosto.

Acta N. 34.279

"Ingenuities"

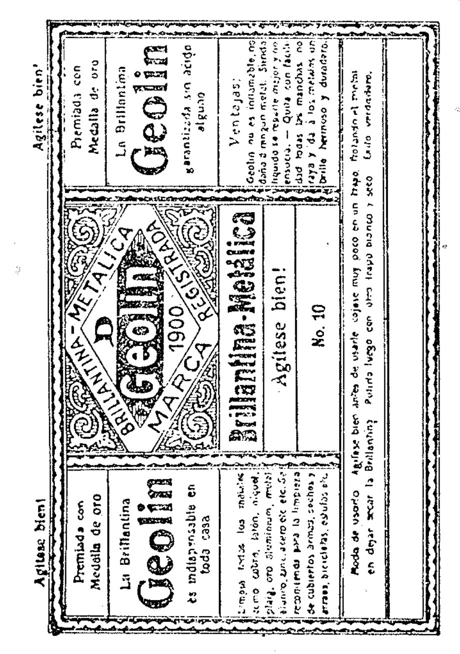
Agosto 18 de 1911.—Hirschberg y Cía. Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 agosto.

Acta N. 34.281

"Innovation"

Agosto 18 de 1911.—Hirschberg y Cía. Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de baulería y balijería.
v-28 agosto.

Acta N. 34.288



Agosto 19 de 1911.—Henri Schoch. — Artículos de la clase 14.
v-28 agosto.

Acta N. 34.286



Agosto 19 de 1911.—Henri Schoch. — Artículos de las clases 14 y 32.
v-28 agosto.

Acta N. 34.285

"Regal"

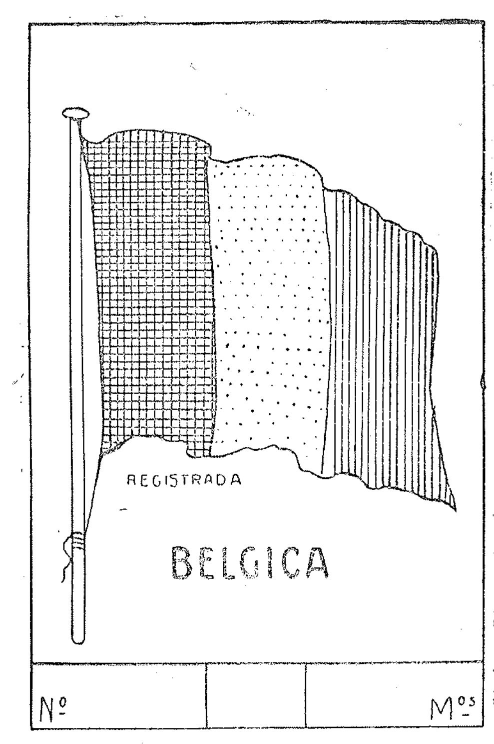
Agosto 18 de 1911.—Blanch Hnos. — Automóviles, motores y accesorios, clases 18, 22 y 25.
v-28 agosto.

Acta N. 34.280

"Incorporated"

Agosto 18 de 1911.—Hirschberg y Cía. Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 agosto.

Acta N. 34.276



Agosto 17 de 1911.—A. Dockir y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-26 agosto.

Acta N. 34.254



Agosto 16 de 1911.—Albert Landon y Vve. Le Marois, Née Mathilde Landon, comproprietarios de la casa Jean Vincent Bully, que explotan bajo el rubro de A. y M. Landon.—Artículos de las clases 58 y 79 (envase).
v-26 agosto.

Acta N. 34.255

COMPRIMÉS-VICHY-ÉTAT

Agosto 16 de 1911.—Georges Prunier y Cie.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.262

"MECANO"

Agosto 16 de 1911.—Bisseuil y Co. — Productos y preparaciones para limpiar metales, lustres, grasas, betunes y otras substancias para limpiar, pulir, lustrar y usos similares, clases 14 y 32.
v-26 agosto.

Acta N. 34.245

FANDORINE

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.246

SINUBÉRASE

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.247

VAMIANINE

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.248

PAGEOL

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.249

GYRALDOSE

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.2553

THIARFÉINE

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.251

BALIFOSTAN

Agosto 16 de 1911.—Lucien Graux. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.252



A la MAIN

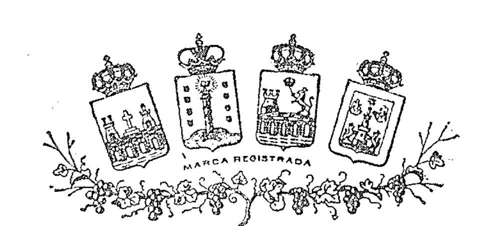
Agosto 16 de 1911.—Societé Anonyme La Soie.—Artículos de las clases 44 á 555.
v-26 agosto.

Acta N. 34.272

«Talher»

Agosto 17 de 1911.—Vieira y Neumán.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.269



TOSTADO
DEL
RIVERO

Especial para enfermos COSECHA DE 1897

R. Heredia
SOCIEDAD VINICOLA GALLEGA
VIGO ESPAÑA

Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 agosto.

Acta N. 34.270



Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 agosto.

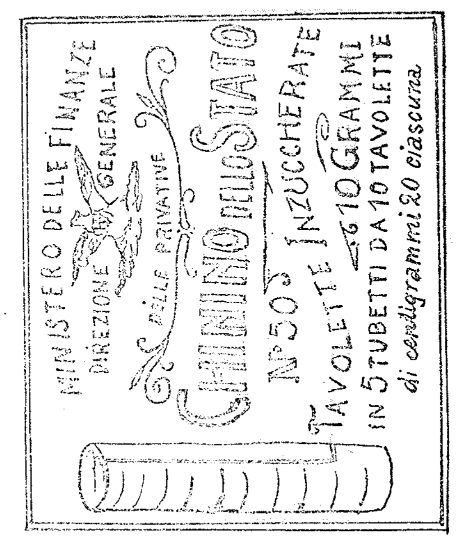
Acta N. 34.266

LA TRAINERA

MARCA REGISTRADA

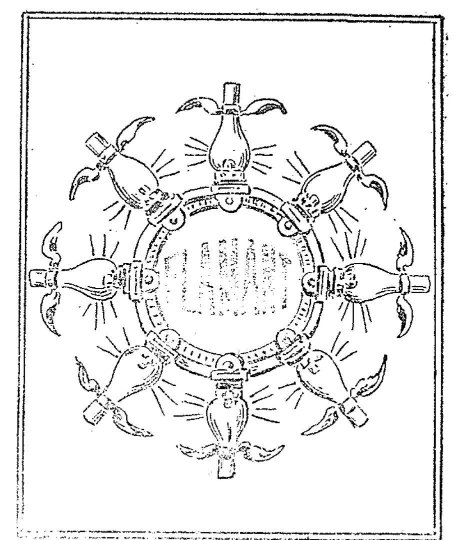
Agosto 16 de 1911. — R. Heredia. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-26 agosto.

Acta N. 31.486



Noviembre 15 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Regno D' Italia.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (modificada).
v-28 agosto.

Acta N. 33.822



Junio 30 de 1910.—Alles y Monasterio.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-28 agosto.

Acta N. 34.273

«Saffin»

Agosto 17 de 1911.—Salmerón y Ros.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 34.277

«Papakuk»

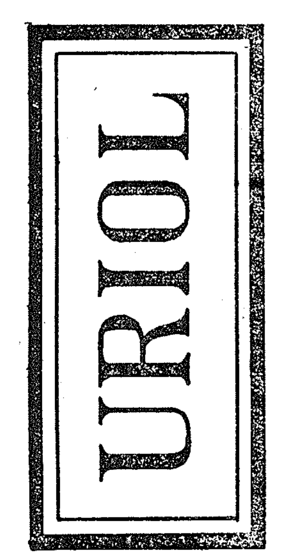
Agosto 17 de 1911.—William Cooke Vence.—Artículos de las clases 16, 19, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 43 y 72.
v-26 agosto.

Acta N. 34.275

«Arrol Jhonston»

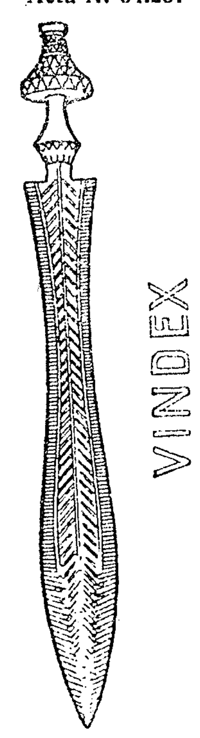
Agosto 17 de 1911.—Tucker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 agosto.

Acta N. 34.232



Agosto 12 de 1911.—Mauricio Sido y Cí. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 agosto.

Acta N. 34.237



Agosto 12 de 1911.—Blixen y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 agosto.

Acta N. 33.406



Mayo 19 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-23 agosto.

Acta N. 34.238

«Old England»

Agosto 14 de 1911.—Juan Canter.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 agosto.

Acta N. 34.239

«Dermon»

Agosto 14 de 1911.—Zanni, Cassarino y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-23 agosto.

Acta N. 34.240



Agosto 14 de 1911.—Cayetano de Puglia. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 agosto.

Acta N. 34.241

«Satisfacción»

Agosto 14 de 1911.—A. Chaneles y Cía. —Artículos de la clase 21.
v-23 agosto.

Acta N. 34.243

«Renovo»

Agosto 14 de 1911.—Ed. Rey O' Chanaha y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 agosto.

Marca Renunciada N. 20.581



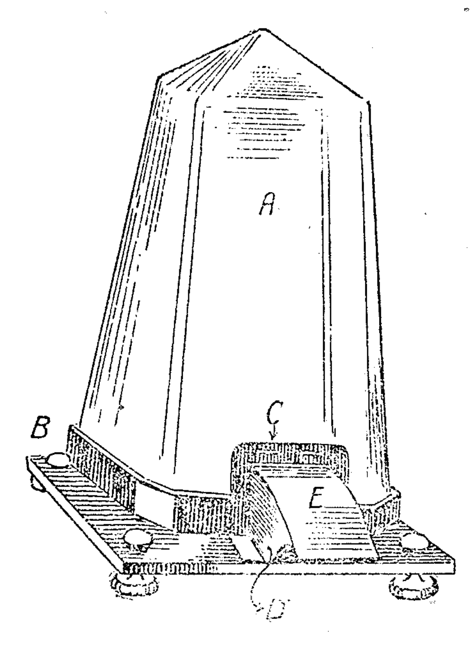
Concedida en Abril 15 de 1908 á Arturo Palenque, renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-23 agosto.

Acta N. 34.234



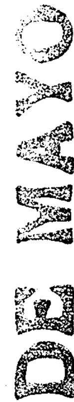
Agosto 12 de 1911.—Alonso Hnos. —Artículos de las clases 1 á 13 y 15 á 79.
v-23 agosto.

Acta N. 34.278



Agosto 18 de 1911.—Luis Aischmann.—Artículos de las clases 11, 14, 15, 58, 59, 60, 63 á 67, 70 y 79 (envase).
v-28 agosto.

Acta N. 34.179



Agosto 7 de 1911.—Núñez y Gibaja.—Artículos de las clases 2 á 43, 56, 57, 58, 60 á 67, 70, 71, 78 y 79.
v-23 agosto.

Acta N. 34.261

THE

MOOSE

HEAD



FILM.

Agosto 16 de 1911.—David Lerman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-26 agosto.

Acta N. 34.260

«Fólgora»

Agosto 16 de 1911.—José Cinelli.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-26 agosto.

Acta N. 34.263



Agosto 16 de 1911.—Núñez y Gibaja.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 agosto.

Acta N. 34.264

«Diodarin»

Agosto 16 de 1911.—Levy Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-26 agosto.

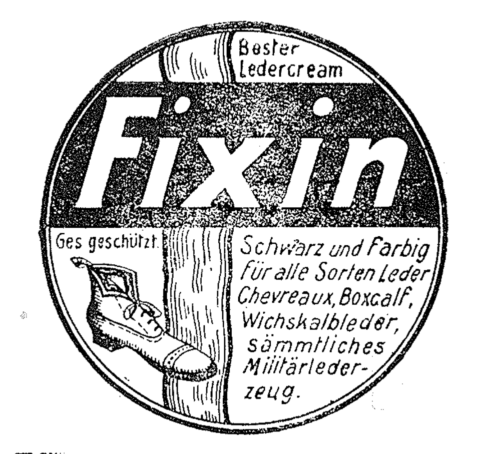
Acta N. 34.259

«Pirofuge»

Agosto 16 de 1911.—Carlos R. Santillán. —Artículos de las clases 15, 67, 68, 69, 78 y 79.

v-26 agosto.

Acta N. 34.287



Agosto 19 de 1911.—Henri Schoch. — Artículos de las clases 14 y 32.

v-28 agosto.

Acta N. 34.257



Agosto 16 de 1911.—Burgos y Vecchi. —Artículos de las clases 61 á 69.

v-26 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional